

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

1 de octubre, 2015

ACTA No. 2468-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y seis minutos horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2468-2015 de hoy 1 de octubre, 2015 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería en algún momento de la agenda agregar un punto para referirme a un asunto de la Asamblea Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería en Informes del Rector y de los miembros del Consejo Universitario.

Además, tenemos que incluir los oficios REF.CU-2015-686 sobre la plaza vacante del TEUNED, la REF. CU. 2015-687 que es del Jurado Calificador para el reconocimiento estudiantes y funcionarios distinguidos de la UNED 2015. También

la REF.CU. 690-2015 que es una licitación y la REF.CU. 693-2015 que es una nota de la Rectoría para mis vacaciones.

Si no hay más modificaciones a la agenda, la aprobamos de esa manera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2464-2015 y 2465-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 684-2015

1. Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015
2. Nota de la Secretaría del Consejo de Rectoría, en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, referente a permiso a los funcionarios que tienen hijos menores de edad, para la asistencia médica. REF. CU-675-2015
3. Notas de la Secretaría del Consejo de Rectoría y de la Oficina de Contratación y Suministros, sobre ampliación de recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, "ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES". REF. CU-671-2015 y REF. CU. 679-2015
4. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el "Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo", Código X-16-2015-01". REF. CU-681-2015
5. Nota del señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita autorización para asistir al XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna denominado "Auditoría Interna: El nuevo pilar de la alta dirección", que se realizará del 18 al 20 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago, Chile. Además, nota aclaratoria sobre que el día 21 de octubre estará de vacaciones. REF. CU-682-2015 y REF. CU. 694-2015
6. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario en la que informa que se publicó nuevamente la vacante de una plaza titular en el TEUNED, pero no se recibieron postulaciones. REF. CU. 686-2015

7. Nota del jurado calificador del “Reconocimiento para estudiantes y funcionarios distinguidos de la UNED 2015”, en la que informan las personas galardonadas. REF. CU. 687-2015
8. Nota del Consejo de Rectoría sobre la licitación pública nacional EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011 para la “Contratación de Sistema de Información”. REF. CU. 690-2015
9. Nota del señor Rector en la que solicita el nombramiento del señor Edgar Castro como Rector interino debido a que estará de vacaciones del 3 al 6 de octubre. REF. CU. 693-2015

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Inquietudes de la señora Guiselle Bolaños sobre aspectos de la Asamblea Universitaria.
2. Consulta de la señora Marlene Víquez sobre la presentación del POA-Presupuesto.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”. REF. CU-681-2015
2. Nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática. REF. CU-639-2015
3. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la señora Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
4. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además, notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015

5. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
6. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
7. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
8. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
9. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
10. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
11. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la señora Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
12. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
13. Documentos relacionados con la destitución de la señorita Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la

FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, señorita Isamer Sáenz y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la señora Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la señora Nora González Chacón, coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del señor Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014

- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014

- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
 - r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
14. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015

15. Inquietud del señor Rector sobre aplicación del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a).
16. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
17. Nota de varios miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que plantean sus manifestaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2433-2015, Art. III, inciso 11), celebrada el 4 de julio del 2015. REF. CU-567-2015

VISITAS PENDIENTES

1. Visita de los auditores del Despacho Carvajal, para la presentación de los informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2013-2014. REF. CU-535-2015
2. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
3. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
4. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
5. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2464-2015 y 2465-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2464-2015 y 2465-2015 para aprobación. ¿Hay observaciones? Si no hay observaciones, las damos por aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2464-2015 y 6465-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-684-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente.**

Se conoce correo de fecha 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-674-2015), enviado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente.

Además, la nota del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-676-2015) de la señora Rosa Vindas, en el que solicita que se le informe si el Consejo Universitario no está de acuerdo en respetar la resolución de la Sala Constitucional de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce. Expediente 14-008729-0007-CO, para proceder de conformidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota de doña Rosa Vindas dice:

“Muy buenos días, en mi calidad de interesada directa y afectada, siendo el correo electrónico un medio oficial de comunicación y me permito plantear mi preocupación ante la notificación que recibiera el miércoles anterior, 16 de setiembre.

Es importante tener presente que ante el recurso de amparo 14-008-739-007-CO el cual está vigente y fue producto del no acato a las medidas cautelares emitidas para el caso en el puesto de jefe de Recursos Humanos, dado que la inconstitucionalidad basada en el contencioso, se cae, me veo en la obligación de revivirla con base en el amparo antes mencionado. A este respecto la Sala me da la razón y procede a revivir la inconstitucionalidad que no fue resuelta por el fondo.

Así las cosas, adjunto la notificación que me brinda la Sala Constitucional donde revive la inconstitucionalidad y deja en evidencia de que el amparo está vigente, y de igual forma sus medidas cautelares, que en su oportunidad fueron comunicadas a las autoridades y que están vigentes.

Espero este órgano tome las medidas ajustadas a la ley, con el fin de no tener que proceder ante la sala.

Copio a doña Cristina y a la encargada de incorporar al expediente esta documentación.”

La propuesta es “Discutir este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo de fecha 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-674-2015), enviado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente.**
- 2. La nota del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-676-2015) de la señora Rosa Vindas, en el que solicita que se le informe si el Consejo Universitario no está de acuerdo en respetar la resolución de la Sala Constitucional de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce. Expediente 14-008729-0007-CO, para proceder de conformidad.**

SE ACUERDA:

Discutir este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Secretaría del Consejo de Rectoría, en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, referente a permiso a los funcionarios que tienen hijos menores de edad, para la asistencia médica.**

Se conoce el oficio CR.2015.794 del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-675-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 22 de setiembre del 2015, sobre el oficio ORH.437.2015 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, de manera que

se otorgue permiso a los funcionarios que tienen hijos menores de edad, para la asistencia médica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO: / El oficio CR.2015.794 del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-675-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 22 de setiembre del 2015, sobre el oficio ORH.437.2015 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, de manera que se otorgue permiso a los funcionarios que tienen hijos menores de edad, para la asistencia médica. / SE ACUERDA: / Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el acuerdo del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice la propuesta de modificación del Artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, y brinde un dictamen al plenario.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.794 del 24 de setiembre del 2015 (REF. CU-675-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 22 de setiembre del 2015, sobre el oficio ORH.437.2015 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, de manera que se otorgue permiso a los funcionarios que tienen hijos menores de edad, para la asistencia médica.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el acuerdo del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice la propuesta de modificación del Artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

3. Notas de la Secretaria del Consejo de Rectoría y de la Oficina de Contratación y Suministros, sobre ampliación de recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”.

Se conoce el oficio CR.2015.770 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-671-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 21), celebrada el 22 de setiembre del 2015, referente al oficio UCPI.ACS.379.2015 del 18 de setiembre del 2015, de la señora Yirlania Quesada Boniche, Jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que hubo un error material en el monto a adjudicar en la Licitación Pública Nacional:EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, que fue analizada en Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015.

También, se conoce el oficio UCPI-ACS-382-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-679-2015), suscrito por el señor Giovanni Sibaja Fernández, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que traslada el expediente de la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, para que se realice el trámite de ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2015.770 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-671-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 21), celebrada el 22 de setiembre del 2015, referente al oficio UCPI.ACS.379.2015 del 18 de setiembre del 2015, de la señora Yirlania Quesada Boniche, Jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que hubo un error material en el monto a adjudicar en la Licitación Pública Nacional:EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, que fue analizada en Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015.
2. El oficio UCPI-ACS-382-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-679-2015), suscrito por el señor Giovanni Sibaja Fernández, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que traslada el expediente de la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN

TELECOMUNICACIONES”, para que se realice el trámite de ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.

3. La recomendación de la Comisión de Licitaciones, sesión 30-2015, celebrada el 28 de setiembre del 2015, referente a la corrección de la licitación citada.
4. El Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, en la sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.

SE ACUERDA:

1. Ratificar la recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 30-2015, del 28 de setiembre del 2015, sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”.
2. Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015, para que se lea de la siguiente manera:.....”

Viene toda la adjudicación que no la voy a leer por razones lógicas y están los agregados que fueron objeto de discusión la semana pasada principalmente los últimos del monto total adjudicado, servicios conexos que son ¢24 973 798.40 y \$57 330.91. Pareciera que así queda subsanado el error.

MARLENE VIQUEZ: Esta fue la licitación que nosotros analizamos la semana pasada y tengo una duda que me generó cuando observé esto y se hace la propuesta de ampliar el acuerdo de la sesión 2457-2015, cuando se indica acá:

“Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015, para que se lea de la siguiente manera:.....”

No entendí qué fue lo que pasó. La semana pasada lo que estaban haciendo ellos era pidiéndonos una corrección de algo que habíamos aprobado en la sesión 2457-2015, porque los números son exactamente los mismos y pensé, según lo que interpreté de la semana pasada era que iba a hacerse un proceso nuevo, se iba a hacer toda la corrección.

Por eso no entiendo por qué dice “ampliar”, porque si observo lo que viene aquí, y si me voy a la sesión 2457-2015 es exactamente lo mismo. Entonces, tengo una inquietud y no sé dónde es que está el error, ¿Por qué estamos ampliando algo que dice exactamente lo mismo en el otro lado? No sé si es por el acta de la Comisión de Licitaciones que fue omisa.

Interpreté la semana pasada que había un ítem que había quedado por fuera en la licitación, que eran los servicios conexos, pero si me voy a la sesión 2457-2015, en el artículo que ya mencioné, ahí se menciona también “servicios conexos”, línea 1.1, línea 1.2, etc., monto total adjudicado de licencias y bienes y monto total adjudicado en servicios conexos y la duda que tengo es qué fue lo que aprobamos en la sesión 2457-2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo mi duda y creo que deberíamos más bien derogar el acuerdo anterior y acordar esto o si es ampliar, decir solo en el acuerdo lo que se está ampliando, sin embargo, creo que para efectos prácticos me parece que tenemos que derogar el anterior.

ALFONSO SALAZAR: Eso era lo que aquí se discutió la vez pasada, a menos que se indicara con la presencia del acuerdo de la Comisión de Licitaciones de que por error se había excluido en la comunicación que faltaban ítems de señalar. Lo correcto para mí era derogar el acuerdo y tomar un nuevo acuerdo donde quede toda la licitación completa, porque tiene un problema que creo que inclusive alguna de ellas había hecho la pregunta de qué pasa, por ejemplo si hay alguna otra empresa que quiera estorbar en el proceso, aunque haya sido un oferente único y señale que no se está contemplando toda la licitación, sino de manera parcial primero y, posteriormente, se le hace un agregado.

Creo que para evitar cualquier suspicacia de entender que es un agregado, a pesar de que se señala que es por un error, es más conveniente que el Consejo Universitario apruebe la licitación completa, corregida tal y como ahora está y que de acuerdo a la información que recibimos de don Giovanni Sibaja, eso no afecta los mecanismos del procedimiento con la empresa, lo único que hace es atrasarlo brevemente, que es el periodo desde el momento en que se presenta hasta este momento en que el Consejo toma el acuerdo, que si acaso han pasado 15 días y puede seguir adelante sin alterar los tiempos de entrega y responsabilidad, que además son bastante extensos, unos están por un año, otros por menos días, pero creo que lo correcto es derogar el acuerdo anterior y aprobar la licitación en los términos en que se presenta.

MARLENE VIQUEZ: Les agradecería a los compañeros y compañeras que abran el adjunto que trae la propuesta que viene en correspondencia, la que dice UCPI-ACS, se darán cuenta que es precisamente la preocupación que teníamos la semana pasada, donde la Comisión de Licitaciones dice: “Sesión 30-2015 del 28 de setiembre del 2015, Hora: 9:20 am.”

Después vienen las personas asistentes, etc., y el objetivo es: “Analizar la solicitud de corrección del monto adjudicado de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, para la **“ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”**, en virtud de una omisión en un rubro que no se consignó en el acta de comisión de licitaciones de la sesión: 21-2015, del 29 de julio del 2015.”

En esta acta viene el Artículo I, que dice: "...faltó por incluir el siguiente rubro, el cual fue analizado técnicamente y recomendado para ser adjudicado:", que era precisamente lo referente a los \$57 mil, y después dice en el Artículo II, "Por lo tanto, una vez analizados los hechos y de conformidad con el criterio de la Comisión de Licitaciones, se acuerda recomendar al Consejo de Rectoría, la ratificación de la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la **"ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES"** como sigue:...."

Después aparece toda la información, la licitación completa y al final esa acta termina donde aparecen los \$57 330.91 que no aparecían la semana pasada. Me parece que lo que hay que hacer es transcribir textualmente lo que está en la Comisión de Licitaciones porque ahí viene la corrección, porque la propuesta de doña Ana Myriam cuando la analicé, viene incorporado también y lo que hace es transcribir, pero dije: -transcribimos lo que dice el CONRE o transcribimos lo que dice la comisión-, porque como estamos derogando no sé cuál es válido, si es el del Consejo de Rectoría o el de la Comisión de Licitaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que creo es que debemos ratificar la recomendación de la Comisión de Licitaciones y derogar el acuerdo anterior, además adjudicar la licitación en los siguientes términos. Podemos poner el acuerdo del Consejo de Rectoría para que vaya en orden cronológico, la recomendación que hace la Comisión de Licitaciones, la derogatoria del acuerdo anterior y asumir el acuerdo tal y como está.

MARLENE VIQUEZ: Pero tendríamos que hacer primero un acto previo de dejar sin efecto y derogar el acuerdo tal, porque no hemos tomado el acuerdo, está vigente, entonces primero lo tenemos que derogar y luego adjudicar.

ALFONSO SALAZAR: El primer acuerdo de ratificar lo de la comisión, creo que eso no nos corresponde, porque eso es un acto administrativo de la comisión que rige ante el CONRE, el CONRE lo retoma y lo envía al Consejo Universitario. El Consejo no tiene que ratificar lo señalado por una comisión porque no es su función.

Creo que es precisamente el acuerdo del CONRE el que ratifica porque como ente superior administrativo ratifica lo señalado por la comisión y lo envía al Consejo Universitario.

El Consejo tiene que tomar dos acuerdos, uno es derogar el acuerdo tomado y el segundo es adjudicar en los siguientes términos la licitación. Por ejemplo, hasta hoy toda la empresa ha trabajado en función del acuerdo del Consejo Universitario así como la institución ha solicitado información y lo que corresponda por un acuerdo que sigue vigente hasta este momento. En este momento se deroga, pero

es sustituido por otro acuerdo que contempla lo anterior, más lo que quedaba por fuera.

Desde el punto de vista legal, la empresa ni siquiera pierde y la institución lo único que pierde es el tiempo en el que no ha podido certificar lo que le corresponde solicitarle a la empresa para que sea efectiva la licitación.

Eso es lo único a nivel de “perder”, pero en realidad tampoco, como lo dijo don Giovanni, la institución ha perdido. Creo que no se necesita ratificar, esa es mi opinión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El CONRE hizo la adjudicación con base en la información que le dio la Oficina de Contratación y Suministros, no lo hizo con base en la segunda reunión de la comisión, entonces ya el CONRE asumió.

El acuerdo del CONRE ya está modificado, ya el CONRE hizo lo que tenía que hacer, el Consejo Universitario le pide a la comisión que vea el caso y ya lo hizo. Va el acuerdo del CONRE como considerando, el segundo acuerdo del Consejo donde le pide a la comisión y luego la readjudicación que hace la Comisión de Licitaciones y ahora sí, vienen los acuerdos, el primero que es derogar y luego adjudicar.

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2015.770 del 22 de setiembre del 2015 (REF. CU-671-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1879-2015, Artículo III, inciso 21), celebrada el 22 de setiembre del 2015, referente al oficio UCPI.ACS.379.2015 del 18 de setiembre del 2015, de la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros, en el que indica que hubo un error material en el monto a adjudicar en la Licitación Pública Nacional:EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, que fue analizada en Consejo de Rectoría en la sesión 1875-2015, Art. V, inciso 5), celebrada el 17 de agosto del 2015.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2466-2015, Art. III, inciso 11), celebrada el 24 de setiembre del 2015, en el**

que se devuelve a la administración la solicitud de corrección del monto de esta licitación, con el fin de que se siguieran los procesos correspondientes.

3. El oficio UCPI-ACS-382-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-679-2015), suscrito por el señor Giovanni Sibaja Fernández, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que traslada el expediente de la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, para que se realice el trámite de ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.
4. La recomendación de la Comisión de Licitaciones, sesión 30-2015, celebrada el 28 de setiembre del 2015, referente a la corrección de la licitación citada.
5. El Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional: EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, en la sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.

SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2457-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2015.
2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005, “ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES” de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-48-LPN-B-2015LPN-000005
Alcance del Contrato:	ADQUISICION DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, correspondiente a la iniciativa N°5 del AMI.
Evaluación moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América y Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Consortio Capris-Alta Tecnología**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 180 días calendario.

Lugar de entrega: Bodegas de la UNED, San José Costa Rica

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único, compuesto por los siguientes bienes:

- a) Línea 1. 1 unid. Licencia de sitio académica de LabView. Marca National Instruments, modelo Academic LabView Core Teaching (Small). Precio unitario sin transporte interno: \$16.282,38, Transporte interno: \$542,74, Precio total: \$16.825,12.
- b) Línea 2. 1 unid. Licencia LabView para instalar a 40 estudiantes. Marca National Instruments, modelo LabView Student Install Option. Precio unitario sin transporte interno: \$1.409,47, Transporte interno: \$47,08, Precio total: \$1.456,55.
- c) Línea 3. 3 unids. Estaciones educativas de Radio Comunicaciones: Incluye 2 módulos NI USRP-2920 con materiales de laboratorio. Marca National Instruments, modelo Software Radio Educational Lab Station: Two NI USRP-2920 Bundles with Lab Materials. Precio unitario sin transporte interno: \$7.668,93, Transporte interno: \$261,56, Precio total: \$23.268,35.
- d) Línea 4. 6 unids. Antena Vertical de 7 pulgadas de tres bandas 144 MHz, 400 MHz y 1200 MHz. Marca National Instruments, modelo Tri-band 7-inch vertical antenna. Precio unitario sin transporte interno: \$77,12, Transporte interno: \$2,65, Precio total: \$465,35.
- e) Línea 5. 5 unids. NI myDAQ - University Kit - Hardware. Marca National Instruments, modelo NI myDaq-University Kit. Precio unitario sin transporte interno: \$557,78, Transporte interno: \$19,11, Precio total: \$2.807,99.
- f) Línea 6. 2 unids. net*TIMS LAB SYSTEM, compuesto por: a. Un servidor web completo e independiente; b. Función de carga de experimentos, administración de los estudiantes y el seguimiento de la actividad del alumno; c. Permitirá al menos 20 usuarios iniciar la sesión de manera simultánea; d. Software para creación de experimentos net*TIMS-Editor/Professore. Marca Emona Tims, modelo net*TIMS LAB SYSTEM. Precio unitario sin transporte interno: \$35.532,88, Transporte interno: \$1.206,29, Precio total: \$72.272,06.
- g) Línea 7. 1 unid. Módulos Complementarios net*TIMS. Marca Emona Tims, modelo Additional net*TIMS-Enabled Basic &

Advanced modules. Precio unitario sin transporte interno: \$16.436,94, Transporte interno: \$549,63, Precio total: \$16.986,57.

- h) Línea 8. 3 unids. Servidores marca Dell, modelo PowerEdge R730. Precio unitario sin transporte interno: \$33.882,90, Transporte interno: \$571,65, Precio total: \$102.220,36.
- i) Línea 9. 3 unids. Switches marca Dell, modelo Networking N-1524, 24 puertos (1GbE) conuplink de 10GbE (Rack). Precio unitario sin transporte interno: \$4.540,06, Transporte interno: \$76,60, Precio total: \$13.696,78.
- j) Línea 10. 1 unid. Rack movible estándar con seguridad de acceso marca Dell, modelo Dell Netshelter SX 42U, con UPS marca Dell, modelo Smart-UPS 5000VA 208V, conexiones internas eléctricas. Precio unitario sin transporte interno: \$9.818,04, Transporte interno: \$163,17, Precio total: \$9.981,22.
- k) Línea 11. 1 unid. Solución de Virtualización de escritorios marca Dell, modelo Vworkspace V8.5 Desktop Edition LicenciaPerpetua (Academico) para 100 accesos- One Identity Solution for IdentityAdministrationLicenciamiento Microsoft (Academico):- 5 Windows 2012 Std- 2 SQL Server Std- 100 RDS CAL- 100 Windows Server CAL- 100 VDA CALServicios Profesionales. Precio unitario sin transporte interno: \$145.704,96, Transporte interno: \$2.469,09, Precio total: \$148.174,04.

Plazo de entrega: 90 días.

Monto Total adjudicado Licencias y Bienes: \$408.157,37.

Servicios Conexos:

Línea 1. 1 unid. Configuración. Precio unitario: ¢9.915.693,28, Precio total: ¢9.915.693,28.

Plazo de entrega: 90 días.

Línea 2. 1 unid. Instalación, implementación y verificación de funcionamiento. Precio unitario: ¢6.243.610,93, Precio total: ¢6.243.610,93.

Plazo de entrega: 30 días.

Línea 3. 1 unid. Capacitación en: 1 LAB VIEW core 1 para 10 personas, LAB VIEW core 2 para 10 personas; Capacitación de NI RF Fundamentals para 10 personas; Capacitación de Emona Net TIMS Fundamentals para 10 personas; de Virtualización de escritorios para 10 personas. Precio unitario: ¢8.814.494,19, Precio total: ¢8.814.494,19.

Plazo de entrega: 30 días.

Lote Único: Configuración, Instalación, Implementación y Verificación de funcionamiento, Capacitación en 1 LAB VIEW core 1 para 10 personas, LAB VIEW core 2 para 10 personas,

**Capacitación de NI RF Fundamentals para 10 personas. Precio unitario: \$57.330,91, Precio total: \$57.330,91.
Plazo de entrega: 30 días.**

**Monto Total adjudicado Servicios Conexos:
¢24.973.798,40.
\$57.330,91.**

Monto Total adjudicado al oferente Consorcio Capris-Alta Tecnología.:

Monto Total adjudicado Licencias y Bienes: \$408.157,37.

Monto Total adjudicado Servicios Conexos:

a. Capacitación de Emona Net TIMS ¢24.973.798,40.

b. Capacitación en 1 LAB VIEW core 1. \$57.330,91.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.**

Se conoce el oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-681-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta en este punto es: “Analizar en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”, elaborado por la Auditoría Interna.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-681-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.

SE ACUERDA:

Analizar en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”, elaborado por la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita autorización para asistir al XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna denominado “Auditoría Interna: El nuevo pilar de la alta dirección”, que se realizará del 18 al 20 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago, Chile. Además, nota aclaratoria sobre que el día 21 de octubre estará de vacaciones.**

Se conoce el oficio AI-143-2015 del 29 de setiembre del 2015 (REF. CU-682-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita autorización para asistir al XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna denominado “Auditoría Interna: El nuevo pilar de la alta dirección”, que se realizará del 18 al 20 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago, Chile.

Además, el oficio AI-145-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-694-2015), en el que el señor Karino Lizano informa que tomará vacaciones el 21 de octubre del 2015.

El señor Karino Lizano, Auditor interno, se retira de la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo dice: “Autorizar la participación del señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna denominado “Auditoría Interna: El nuevo pilar de la alta dirección”, que se realizará del 18 al 20 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago, Chile.”

El señor Karino Lizano, auditor interno, ingresa a la sala de sesiones para aclarar sobre los días que asistirá al congreso.

KARINO LIZANO: Quiero hacer una aclaración, en virtud de que en la nota no lo especifiqué. Hay una situación muy particular, hacia Chile, en este momento la compañía que está manejando las dos rutas disponibles es AVIANCA y está por San José, Lima, Lima, Santiago o la otra alternativa es San José, Panamá, Panamá, Santiago.

Sin embargo da la casualidad que para este evento el día 21 ellos no tienen retorno, por eso está hasta el 22. El día miércoles 21 lo tomaría de vacaciones. Por eso estoy pidiendo cinco días de viáticos, porque son tres días del evento, entonces es un día antes, más tres del evento, más uno de regreso, pero allá voy a estar un día más y evidentemente lo sacaré de vacaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero tiene que decir eso don Karino, porque no lo dice, porque está pidiendo cinco días de viáticos.

KARINO LIZANO: Sí, correcto, sábado, domingo, lunes, martes y miércoles, hasta ahí llegan los viáticos y el regreso es jueves. Cuando uno regresa por artículo 42 con posterioridad al evento se retrotrae, pero el hueco que queda es el del miércoles, ahí sí fui omiso, lo acepto, voy a enmendarlo e indicar que el día miércoles en razón de que no hay disponibilidad por vía aérea y de eso también voy a adjuntar el comprobante, sacaré el miércoles de vacaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es que el boleto lo tiene que cotizar la Oficina de Contratación y Suministros. Usted ya hizo todo el movimiento de la ruta.

KARINO LIZANO: El boleto en efecto tiene que cotizarlo la Oficina de Contratación y Suministros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos son los que determinan la ruta.

KARINO LIZANO: Correcto, pero en ambas rutas la coincidencia es esa, lástima que no traje el documento, pero lo que se tiene programado es salida el 17 y regreso el 22.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitamos algo por escrito que diga que ese día lo va a tomar de vacaciones, que eso es lo que se le pide a todo el mundo para poder viajar. En el mismo Reglamento de Viáticos de la Contraloría General hay un artículo que inclusive dice que como se toma la fecha de retorno de la persona, y hace la excepción solo si la persona toma vacaciones, eso está incluido, la persona puede hacer un viaje y tomar vacaciones, posterior al viaje. Eso es totalmente procedente, pero tendría que indicársele para efectos de la liquidación. Tendría que ampliar la nota. Hacer la aclaración nada más y con eso el Consejo toma el acuerdo correctamente.

KARINO LIZANO: De acuerdo, lo amplió nada más en esos términos.

El señor Karino Lizano, se recusa nuevamente de la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No le veo ningún problema a esto, nada más lo que haríamos es incluir la aclaración que nos hace don Karino sobre el 21, donde él estará tomando vacaciones.

Partiendo del considerando de que don Karino nos hace la aclaración y que nos la va a dar por escrito, hacemos los cambios de que se le estaría dando el costo de inscripción, el boleto aéreo porque la ruta la determina Contratación y Suministros, los cinco días de viáticos, los impuestos de salida y le agregamos seguro médico, fecha de salida de Costa Rica el 17 de octubre, fecha de regreso el 22 de octubre, y los gastos se tomarán del contenido presupuestario para las partidas de transporte al exterior y viáticos asignado a la Auditoría Interna.

¿Están de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio AI-143-2015 del 29 de setiembre del 2015 (REF. CU-682-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita autorización para asistir al XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna denominado “Auditoría Interna: El nuevo pilar de la alta dirección”, que se realizará del 18 al 20 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago, Chile.**
- 2. El oficio AI-145-2015 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-694-2015), en el que el señor Karino Lizano informa que tomará vacaciones el 21 de octubre del 2015.**

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna denominado “Auditoría Interna: El nuevo pilar de la alta dirección”, que se realizará del 18 al 20 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago, Chile.

Para tal efecto, se aprueba:

- Costo de la inscripción \$640.00**
- Boleto aéreo.**
- Cinco días de viáticos: \$1.185.00 (mil ciento ochenta y cinco dólares americanos).**

- **Impuestos de salida del país.**
- **Seguro médico.**
- **Fecha de salida de Costa Rica: 17 de octubre, 2015**
Fecha de regreso a Costa Rica: 22 de octubre, 2015.
- **El 21 de octubre el señor Karino Lizano estará disfrutando de vacaciones.**
- **Los gastos se tomarán del contenido presupuestario para las partidas de transporte en el exterior y viáticos en el exterior, asignado a la Auditoría Interna.**

ACUERDO FIRME

El señor Karino Lizano, auditor interno, ingresa a la sala de sesiones.

Me informa doña Ana Myriam que llegó un oficio, que probablemente les estará ingresando a ustedes, (REF. CU-694-2015) de don Karino donde indica lo siguiente:

“Se hace del conocimiento del Consejo Universitario que de aprobarse la solicitud de capacitación para asistir al Congreso Latinoamericano de Auditoría, a realizarse del 18 al 20 de octubre del presente en la ciudad de Santiago en Chile, el día 21 de octubre estaré de vacaciones.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzgue conveniente.”

Adjuntamos este oficio al expediente donde se le aprobó el viaje.

6. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario en la que informa que se publicó nuevamente la vacante de una plaza titular en el TEUNED, pero no se recibieron postulaciones.

Se conoce el oficio SCU-2015-251 del 29 de setiembre del 2015 (REF. CU-686-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que nuevamente se publicó la vacante de una plaza titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), para ser ocupada por un funcionario de la Vicerrectoría de Investigación o de la Vicerrectoría de Planificación y no se recibieron postulaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se publicó nuevamente la plaza titular del TEUNED, pero no se recibieron postulaciones. Sugiero que se vuelva a publicar.

MARLENE VIQUEZ: Había interpretado que habíamos hecho como tres convocatorias a la Vicerrectoría de Investigación y a la de Planificación y que en esta ocasión, si no había postulantes se hacía una convocatoria en todo el ámbito universitario para ver si hay personas que quieran pertenecer al Tribunal. Así se lo había interpretado a usted, que si en la tercera convocatoria no había personas, en esta ocasión se haría abierto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No recuerdo si lo dije, pero aclaro que lo que he venido diciendo es que el Estatuto Orgánico indica quiénes son los que lo tienen que componer y nosotros no podemos estar por encima de eso, pero no recuerdo haberlo dicho doña Marlene y si lo dije me retracto, porque siempre he mantenido que más bien mi preocupación era que el tribunal no está conformado como establece el Estatuto Orgánico, que hubo acuerdos de este Consejo Universitario mal dirigidos y esa es mi preocupación.

Recuerdo que lo que sí dije fue que iba a hablar con los vicerrectores para promover, pero, efectivamente, no hay gente y tenemos que seguir insistiendo.

¿Estamos de acuerdo en volverlo a publicar? Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-251 del 29 de setiembre del 2015 (REF. CU-686-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que nuevamente se publicó la vacante de una plaza titular en el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), para ser ocupada por un funcionario de la Vicerrectoría de Investigación o de la Vicerrectoría de Planificación y no se recibieron postulaciones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, realizar una nueva publicación de la plaza vacante de un miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), para ser ocupada por un funcionario de la Vicerrectoría de Investigación o de la Vicerrectoría de Planificación.

ACUERDO FIRME

7. Nota del jurado calificador del “Reconocimiento para estudiantes y funcionarios distinguidos de la UNED 2015”, en la que informan las personas galardonadas.

Se conoce la nota del 29 de setiembre del 2015, remitida por los miembros del Jurado Calificador para el reconocimiento de funcionarios y estudiante distinguidos de la UNED 2015: Estrella Guier Serrano, Tatiana Bermúdez Vargas, Ligia Elena Matamoros Bonilla, Nelson Briceño Vargas y Alejandro Sánchez Araya, en el que informa sobre el resultado de la evaluación de las personas postuladas. (REF. CU. 687-2015)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un oficio del jurado calificador sobre el reconocimiento de funcionarios y estudiante distinguido de la UNED 2015, que dice:

“Estimado Señor; considerando:

- Que fue nombrada Ligia Elena Matamoros Bonilla como la representante estudiantil por parte de la Federación de Estudiantes
- Que el día 28 de setiembre del año en curso estuvimos presentes todas las personas miembros del Jurado Calificador
- El esfuerzo realizado por analizar los currículum de cada uno de los funcionarios académicos, administrativos y estudiantes propuestos
- El esfuerzo realizado por mejorar las plantillas de los criterios de evaluación de las personas nominadas ante este jurado

Como miembros del Jurado Calificador acordamos:

1. Otorgar el galardón de funcionario distinguido; Sector Académico a:
 - ✓ Rafael Méndez Alfaro
2. Otorgar mención honorífica a los funcionarios; Sector Académico a:
 - ✓ Wagner Peña Cordero
 - ✓ Pedro Díaz Navarro
3. Otorgar el galardón de funcionario distinguido; Sector Administrativo a:
 - ✓ Juan Gerardo Soto Ramírez
4. Otorgar el galardón a la estudiante distinguida a:
 - ✓ Stephanie Fallas Navarro
5. Mención honorífica a las estudiantes:
 - ✓ Magdalena Arroyo Fernández
 - ✓ Gigliola Fiorella Monge Lezcano

Saludos cordiales.”

Esta es la propuesta que hace el jurado nombrado por este Consejo y estaríamos ratificándolo con votación. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

La nota del 29 de setiembre del 2015, remitida por los miembros del Jurado Calificador para el reconocimiento de funcionarios y estudiante distinguidos de la UNED 2015: Estrella Guier Serrano, Tatiana Bermúdez Vargas, Ligia Elena Matamoros Bonilla, Nelson Briceño Vargas y Alejandro Sánchez Araya, en el que informa sobre el resultado de la evaluación de las personas postuladas. (REF. CU. 687-2015)

SE ACUERDA:

1. Ratificar la resolución del jurado calificador que analizó los atestados de las personas postuladas al galardón de Funcionarios y Estudiante Distinguidos 2015 y se otorgan los siguientes premios:

Galardón de funcionario distinguido; Sector Académico a:

- ✓ Rafael Méndez Alfaro

Mención honorífica a los funcionarios; Sector Académico a:

- ✓ Wagner Peña Cordero
- ✓ Pedro Díaz Navarro

Galardón de funcionario distinguido; Sector Administrativo a:

- ✓ Juan Gerardo Soto Ramírez

Galardón a la estudiante distinguida a:

- ✓ Stephanie Fallas Navarro

Mención honorífica a las estudiantes:

- ✓ Magdalena Arroyo Fernández

✓ **Gigliola Fiorella Monge Lezcano**

- 2. Agradecer a los miembros del Jurado Calificador de las postulaciones al Galardón de Funcionarios y Estudiante Distinguidos 2015, el trabajo realizado.**

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del Consejo de Rectoría sobre la licitación pública nacional EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011 para la “Contratación de Sistema de Información”.**

Se conoce el oficio CR.2015-799 del 29 de setiembre del 2015 (REF. CU-690-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1880-2015, Artículo III, inciso 14), celebrada el 29 de setiembre del 2015, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una licitación para la “Contratación de Sistema de Información”.

Aquí viene al acuerdo de la Oficina Jurídica que revisó el expediente, dice que no tiene objeciones, es el oficio OJ-2015-301, viene el informe de Giovanni Sibaja de la Oficina de Contratación y Suministros, la Comisión Evaluadora de Ofertas, el acta de recomendación que viene firmada por Giovanni Sibaja y Francisco Durán. Lo someto a discusión.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta porque dice que esto es para la contratación de sistemas de información, interpretaba que un sistema de información es el sistema de información que ha requerido la universidad para salvaguardar toda la información institucional, tanto contable como de personal, como de estudiantes, registro de notas, etc., entonces, lo que quiero que me digan es cuál es este sistema de información, porque no sé a cuál se refiere.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tendríamos que llamar a Francisco Durán para que nos aclare, considerando los problemas que hemos tenido anteriormente, prefiero que quede claro.

Se hace un receso para llamar al señor Francisco Durán,
director de Tecnología, Información y Comunicación.

Al ser las 4:14 p.m. se reinicia la sesión e ingresa a la sala de sesiones el señor
Francisco Durán, director de Tecnología de Información y Comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a don Francisco, director de Tecnología. Estamos viendo la licitación del AMI, con respecto a algunos sistemas o *software* y nacieron unas dudas de qué es lo que estamos adjudicando exactamente. Entonces, le solicitaría que nos hiciera el favor de explicarle a este Consejo y muchas gracias por atender el llamado.

FRANCISCO DURÁN: Con mucho gusto. Básicamente lo que tenemos es el desarrollo de un sistema de información para el apoyo a la toma de decisiones. Existe una comisión institucional para la generación de este sistema, se trabajó más o menos por tres años. Se sacaron todas las necesidades de información a nivel institucional, se entrevistó a mucha gente, sobre cuáles eran los requerimientos de información, se estudió cuáles eran los sistemas de información que ya teníamos y de dónde podíamos sacar la fuente de datos para extraer esa información, se hizo un análisis de requerimiento de lo que se podía programar, y se sacaron dos áreas de interés principales.

Una es un sistema de información estudiantil. Son indicadores para la toma de decisiones en materia estudiantil y otro, indicadores para la toma de decisiones en materia de centros universitarios. Este es un sistema que se partió en tres módulos diferentes y este es el primero de los módulos. Como de centros universitarios no existe un sistema de gestión, porque para estudiantes está el SAE, pero para centros universitarios no existe ese sistema de gestión, entonces se hizo el requerimiento de hacer un sistema de gestión completo para centros universitarios.

Entonces, va a contarse con un sistema de centros universitarios mediante el cual, estos van a poder gestionar un poco la operación que llevan y de ahí se van a poder sacar también indicadores. Este es un sistema muy particular que se llama sistemas de inteligencia de negocios. Son sistemas más complejos que un sistema transaccional, es una capa superior de un sistema transaccional.

Lo complejo de este trabajo que se va a realizar es que la empresa que se contrataría toma nuestras bases de datos institucionales, las vacía en otros datos en un repositorio, que es una base de datos diferente, que no tiene las mismas lógicas que la institución ya tiene del negocio. Esas lógicas se pierden, se ponen

en un lugar nuevo y ahí se implementan lógicas completamente diferentes, que se sacan basadas en lo que el mismo sistema detecte. Entonces cuando hablamos de estudiantes, presupuesto y centros, encontramos esta particularidad diferente y empieza a generar gráficos. De todos modos, aunque la computadora genera eso, las personas que toman decisiones pueden ir a la información y hacer todos los cruces de variables que requieren para la toma de decisiones.

El sistema está orientado para tomar decisiones en todos los niveles. Suponemos que el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría, serían usuarios potenciales de este sistema, así como los directores de Escuela, encargados de cátedra y unidades administrativas que requieran información. Todas tendrían acceso a toda la información.

Además, un valor agregado que esto tiene, aparte de que todas nuestras bases de datos se vacían en un nuevo repositorio diferente, de ahí también se puede sacar datos operativos y consultar la información de esos reportes. Aunque en realidad la finalidad que tenemos es sacar datos para la toma de decisiones en materia de estudiantes y en materia de centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias por la explicación. Hay dos dudas, doña Marlene tenía una y don Alfonso también.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes Francisco, gracias por atender nuestras inquietudes. La duda que tengo es que, si lo entendí bien, son dos lotes, el lote uno en dos etapas. El asunto es el siguiente: por qué siempre es una sola empresa la que ofertó, que es a la que se le adjudica, que es el Consorcio GRUBSA-SIBSA, si solamente hubo un oferente, porque en el acta de la comisión se indica que se rechaza otro oferente.

El otro es que, usted dice que este es un primer módulo. Entonces me gustaría que nos diga cuáles son los otros módulos que faltan, porque había entendido que había un interés fundamental de parte de este Consejo Universitario, por un sistema de información institucional, no solamente para estudiantes y para los centros universitarios, sino que tuviera sistema de personal, recursos humanos, la parte contable, etc.

La última pregunta es con respecto a esto, se hacen estos *software* y después cómo se alimenta este módulo, quién le da mantenimiento y quiénes serían los posibles usuarios o cuál es la instancia que debe mantener actualizado estos módulos, cuando se haga, porque la empresa es la que hace el *software* y da los ejemplo, pero hay que alimentarlo. ¿Cómo hacemos luego para tener un repositorio que esté actualizado?

FRANCISCO DURÁN: Con respecto a la primera pregunta, sobre la cantidad de oferentes que habían, es un tema importante, porque este proyecto ya lleva mucho tiempo. Desde que iniciamos con esto se hizo un estudio de mercado antes de hacer un proceso de contratación y en ese estudio participaron cuatro

empresas, las que nos ofrecieron los sistemas con unos montos distintos. En el proceso de licitación se invitó a unas veinte empresas; sin embargo, en el proceso final y de recepción de solicitudes, solamente participaron dos. Esos nombres que se indican ahí, son de personería jurídica y son empresas que conocemos. Una se llama Consulta INGRUP y la otra es este consorcio, que en realidad se llama Grupo BABEL, que es el nombre comercial.

En el acta de recomendación sí se indica: Oferta No. 1 de Consulting Group Corporación Lationamericana, S.A., y Oferta No. 2 del Consorcio GROBSA-SIBSA. De estas dos se hace la recomendación, incluso sin importar que se presentaban. De todas formas el consorcio daba la oferta más cómoda.

Como tengo conocimiento previo de todo este proceso, les puedo decir que las ofertas que nos presentaron, la del Grupo Babel no era la más barata en el estudio de mercado, pero era la más completa. Se los puedo garantizar, porque tengo un documento con unas veintisiete páginas, donde nos hace una oferta, cuando todos los demás lo que nos entregaron fue una factura proforma. Entonces, la oferta de esta empresa parecía muy seria y a mí me llamó la atención previamente.

De todos modos, el monto que ellos dejaron en la oferta y los descuentos que le ofrecieron a la universidad, le hacían una oferta muy significativa y en realidad creo que por costo, también valía la pena.

A las dos empresas las conozco muy bien y de cualquiera de las dos podría dar buenas referencias, porque nos han hecho trabajos, pero sí había por lo menos dos posibles oferentes que se dieron en este proceso e insisto, siempre lo dije en todo momento y en aras de la transparencia, cualquiera de las dos empresas podría hacer muy buen trabajo en términos de lo que se estaba solicitando.

Con respecto a la otra consulta de cómo es que se alimenta esto, esto en realidad es un sistema que se alimenta del SAE, el que es la parte estudiantil ya tiene la alimentación del SAE y cualquier mejora que se le haga al SAE esto traslada al nuevo DATAGO del House y nosotros vamos a tener la posibilidad de extraer esa información.

Se está contratando con dos años de mantenimiento, no mantenimiento de mejora sino de que si hay errores, ellos lo puedan subsanar, corregir en el momento. Eventualmente un posible mantenimiento si quisiéramos agregarle una nueva dimensión, una tabla factual o algo más, si quisiéramos conectar esto con otro sistema, habría que hacerlo internamente en la Dirección de Tecnología.

Tenemos a cuatro personas que conocen de esto, nada más que ahorita no están destacadas en estos procesos, pero sí hay personas que conocen del proceso de inteligencia de negocios.

El problema con esto es que hasta que se le dé uso y hasta que empecemos a utilizarlo y empecemos a ver cuáles son esas posibles variables y cruces de información, nosotros le vamos a poder sacar mayor provecho.

En el proceso se contrató que el personal del Centro de Investigación y Evaluación Institucional también se capacitara cómo se desarrolla esto para que ellos eventualmente pudieran desarrollarlo más a fondo y no necesariamente solo la DTIC porque de todos modos es el Centro de Investigación y Evaluación Institucional al que le toca el tema del sistema de información institucional que doña Marlene comentó.

Esto está incorporado en esta licitación, que personal del Centro de Investigación y Evaluación Institucional aprenda cómo funciona y, eventualmente, también nos puedan colaborar no solamente con la parte técnica sino con la parte de usuario que es a la que le toca el proceso, incorporar nuevos elementos y nuevos cruces de información que sean necesarios para la toma de decisiones o incluso para la generación de reportes estadísticos.

Los posibles usuarios. Como les comenté ahora, en realidad esto está pensado para toda la institución a nivel de toma de decisiones y siempre lo hemos visualizado así, los encargados de cátedra, los encargados de programa, directores de Escuela, jefes, directores de instancias administrativas, Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.

Con respecto a la parte de centros universitarios, porque nos hemos enfocado mucho en la parte de estudiantes, este es un sistema nuevo que no existe, entonces el usuario final de este sistema sería la gestión del centro universitario, el administrador, los asistentes y las personas que trabajan ahí que son los que ingresan la información y, posteriormente, eso se llena y cae en este repositorio de datos y, eventualmente, de todos modos sí hay cruces, porque aquí están implementados entre estudiantes y centros universitarios, entonces esa información sí estaría cruzada.

¿Cuáles son los otros módulos que le hacen falta a esto? Esto está incorporado con dos elementos que son los centros universitarios y estudiantes, faltan dos módulos adicionales, uno que se hizo con recursos humanos y financiero. En financiero está toda la parte de contabilidad y presupuesto, de ahí es donde se está sacando la información.

Esos son los dos módulos que tienen, esa es la segunda fase y hay una tercera fase, que tiene que ver con gestión de calidad y con gestión de TI. ¿De dónde salieron esas áreas? De la comisión que les dije se había conformado para hacer el análisis de esto.

Este segundo ya está en la Oficina de Contratación y Suministros, está en proceso de sacarse a licitación y existe la posibilidad de que otra empresa participe, vean que es un proceso abierto, transparente, cualquier otra empresa, no

necesariamente incluso las que participaron en este proceso podrían ganar y hacernos los siguientes módulos. Esa es la ventaja de que a estos modulares se les puede ir incorporando esos elementos.

Como les digo, entre recursos humanos y presupuesto que ya está todo listo, eso está para licitar y lo que está en proceso que todavía no se ha hecho y que está para noviembre de este año, es tecnología de información y calidad.

De calidad sí les puedo decir, porque conozco el proceso, trae un montón de áreas, no solamente de recursos humanos, porque viene la calidad de recursos humanos, de estudiantes, de la parte académica, de la parte de TI, ya es un proceso más complejo e involucra muchas áreas. Esas serían los otros componentes que tiene este sistema.

Hay otra cosa que tengo que comentarles, no es la primera, segunda o tercera etapa de este sistema, pero es un agregado de esto, que también se va a contratar y podría ser otra empresa.

Ahorita tenemos un problema un poco complejo de calidad de datos e incluso salió un informe de la Contraloría General de la República, que nuestros datos tienen algunas inconsistencias, porque antes no habían controles en la información y porque también a veces en los procesos de matrícula por decir, en la parte estudiantil se ingresan los datos como muy a la carrera y como que no lo hacen personas que tienen ese sentido de pertenencia institucional, entonces no llenan los datos como tienen que llenarlos, no ponen teléfonos bien, no ponen edades, género, encontramos inconsistencias de este tipo en la introducción de los datos.

Como encontramos inconsistencias, hay un proceso que va a agarrar toda esta información y la va a validar contra bases de datos que conocemos que son buenas, confiables, como la del registro, hace el cruce de la información y hace el reporte de esta base de datos. De las bases de datos transaccionales hacer eso sería descabellado, porque es lo que se hace de la operación diaria, no puedo tocar esa operación porque afectaría muchos procesos institucionales, pero de un proceso de inteligencia de negocios, sí puedo hacer análisis de datos a ese nivel y decir cuál es la calidad que tienen nuestros datos e incluyendo cosas, por ejemplo, si no tienen apellidos, si el número de cédula tiene un parámetro, ciertas cosas, etc.

Es un salto cuantitativo en materia de la calidad de la información, de la calidad que vamos a tener que manejar o mejorar esos datos y es un sistema que vale mucho la pena.

¿Cuál es la eficiencia? Es que dependemos mucho de lo que ya tenemos a nivel transaccional, si en el transaccional no hay información, la toma de decisiones se va a basar en lo que hay en el transaccional y viene arrastrando todos los problemas, todas las situaciones y eso en algún momento lo vamos a encontrar.

Insisto en que hay problemas de cruce de información y eso va a ser los primeros años que vamos a tener esa circunstancia y esa situación y se los quiero dejar bien claro, porque tampoco quiero ofrecerles algo que no es real.

ALFONSO SALAZAR: Como miembro externo me preocupa una cosa. Primero que todo, quisiera saber cuál es la información que va a pasarse y si son de los estudiantes. Segundo, va a pasar a un sistema diferente al sistema que tiene la DTIC, se van a coger los datos y sobre eso se va a desarrollar el sistema.

¿Cuál es la seguridad de esos datos? Eso es muy importante, porque son datos de los estudiantes y hay miles de estudiantes con información relativa, no son solamente personal que contempla la institución sino también de su proceso académico, de cursos, si es que esa es la información que se va a suministrar a nivel de los estudiantes y cómo se va a relacionar con el registro, etc., eso es muy importante, porque no se puede crear un sistema aislado.

Si el sistema no se conecta, la institución está gastando innecesariamente. El sistema tiene que conectarse a otros para ser efectivo.

Por otro lado, usted ha mencionado que hasta que se ponga en práctica realmente se puede pensar en los otros módulos, por ser mucho más delicado. El módulo de recursos humanos y el módulo financiero son mucho más delicados de manejar la información.

Quedaría contento, tranquilo a la hora de emitir mi voto para respaldar esta licitación, es saber ¿cuáles son las medidas de seguridad en el manejo de los datos estudiantiles fundamentalmente? Porque hoy por hoy estamos sabiendo que parece que el manejo de datos en ciertos sistemas está siendo invadido fácilmente, desde afuera se vio el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social y eso es tremendamente delicado.

Aunque aquí no se manejen pacientes, la institución maneja cualquier cantidad de estudiantes e información académica muy importante para la toma de decisiones, pero esa información fuera de la institución puede traer consecuencias graves.

Quisiera quedar tranquilo en el sentido de cómo al suministrarle a una empresa privada la información y que la misma la procese en otro sistema independiente al sistema que se tiene o de donde procede la información, va a respetar la seguridad de esa información, ¿Cuál es el compromiso que existe? Porque en manejo de la información, creo que la institución tiene que asegurarles a todos sus estudiantes, fundamentalmente, que va a manejar información confidencial institucional y no puede salir de la institución. Esa es una de las partes en estos sistemas de manejo de información que me preocupan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algunos indicadores que van orientados más que todo al rendimiento del estudiante no a la información básica, que son cosas muy diferentes.

FRANCISCO DURÁN: Esto es importante, nosotros ya tenemos el sistema de administración estudiantil, que es donde sale la información del estudiante que tiene sus controles.

Lo que estamos haciendo es una base de datos nueva, pero es un sistema nuestro, el sistema va a estar aquí, eventualmente, la empresa sí va a tener acceso mientras se hace la tarea de extracción de la información, el almacenamiento y custodia se van a mantener en la Dirección de Tecnología y vamos a encargarnos de que esa custodia pase por los procesos de validación, integridad y seguridad que se requieren, de todos modos, por aquello, junto con este cartel iba un contrato de confidencialidad que la empresa firmó con la universidad donde se resguarda a la universidad de que la información vaya con toda la materia de confidencialidad.

El contrato lo hizo la Oficina Jurídica, ellos lo validaron, tiene varios puntos; habría que ver más a fondo porque yo de ese tema no conozco mucho, pero sí llevaba un contrato de confidencialidad que la empresa tuvo que haber firmado, incluso antes de haber participado y ya por esa parte estamos bien. La custodia en sí, el almacenamiento de esos datos, está en la Dirección de Tecnología.

Lo que dice don Luis es cierto, la información que se maneja principalmente es consolidada, entonces más que saber que es el estudiante Francisco Durán de la Escuela tal, sabemos que hay una cantidad "x" de estudiantes en una Escuela tal, que esos estudiantes están en un programa, que tienen tal grado de aprobación de sus materias, entonces estamos hablando de datos consolidados, incluso se pretende que se utilicen más como índices que como datos específicos.

En materia de consolidación, no solo de consolidación de la información si no en consolidación de sistemas este es un sistema nos va a permitir conectarnos con otros y sacar los datos y no es cierto que se requiere que este sistema listo para meter lo de recursos humanos, lo podemos hacer en paralelo, podemos hacer los dos juntos, incluso mientras estamos haciendo el de estudiantes se puede ir haciendo en paralelo el de recursos humanos ir metiendo los dos juntos, porque no tienen datos que estén relacionados entre sí en este momento y la relación se hace en data *warehouse*, entonces se van a estar conectado en un futuro.

MARLENE VÍQUEZ: Francisco, le voy a hacer una pregunta y por el respeto y estima que le tengo se la hago directamente.

En la Comisión Evaluadora la única persona que sabe de esto es usted, porque la otra persona Giovanni que es de Contratación y Suministros y él tiene que seguir las instrucciones suyas, aquí el experto es usted.

En la Comisión de licitación el único experto es usted, es valiente usted, porque la única persona que está dando fe de la experticia en esta materia, se llama Francisco Durán Montoya y esto quiero que quede constando en actas, le reitero desde mi punto de vista usted es valiente porque cualquier error, cualquier

situación que se vaya a generar a futuro el único experto que evaluó con conocimiento y responsabilidad es usted; ¿Eso usted lo ha considerado? Cuando hace este tipo de valoraciones, de que no haya otras persona que sean expertas en el área para ver si coinciden con la valoración que usted hace.

FRANCISCO DURÁN: Aparte de que aquí solamente sale mi nombre porque soy encargado de la iniciativa, responsable técnico y responsable de la iniciativa, si hay un equipo de trabajo detrás de esto de la Dirección de Tecnología, es gente que conoce el tema que ha trabajado en proyectos que me ha ayudado a revisarlos que me ayudó a hacer las especificaciones técnicas, que me ayudó a hacer la revisión, lo que pasa es que por un tema procedimental y de este manejo pues solamente sale mi nombre, pero sí hubo un equipo que está atrás.

Comprendo la magnitud de lo que usted comenta, de la responsabilidad, pero también es un tema que hemos discutido en equipo, incluso esto tuvo una objeción del Banco Mundial y ellos revisaron el fondo hicieron observaciones de fondo y dijeron: -No estoy de acuerdo con esta parte, cambiémoslo-, en eso también siento ese respaldo, pero de todos modos también comprendo lo que es un proceso fundamental a nivel de la institución y es un sistema al que personalmente le apuesto mucho, porque creo que muchos de los problemas de requerimientos de información que hoy tenemos se subsanan con el uso de este tipo de herramientas.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Francisco, además de la inquietud de don Alfonso en términos de quién maneja externamente la información. Me preocupa el hecho que usted asegura de que los datos van a estar en un repositorio donde tendría acceso a una gran cantidad de personas y que todas esas personas tienen acceso a toda la información. Si bien es cierto, en los procesos de autoevaluación una de las primeras fallas que señalan siempre es las bases de datos, la información del estudiante, el sistema de información: el hecho de que se abra la información siendo información confidencial como por ejemplo: actas, notas, etc.,

¿Cómo se garantiza que esa información es totalmente segura? Que nadie la puede manipular y que no va a suceder algún, no digo fraude si no que pueda ser cambiada, algún tipo de información, alguna alteración de información.

Dado que ese va a ser un sistema aparte, pero que también hay sistemas internos. ¿Son amigables los sistemas externos con estos internos? porque lo menos que podemos esperar es que haya un choque de sistemas que impida un adecuado flujo de información, cuando lo que se está tratando de arreglar es precisamente el acceso a la información y que nos demos cuenta al final que los sistemas son para nada compatibles.

En relación con el sistema de gestión de centros, a mí no me queda claro cuáles son los datos que se manejarían en ese sistema, porque es muy general, documento de visión, documento de especificaciones, pero bueno ¿Para qué el

sistema de gestión de centros? ¿Qué sé que es indispensable? Pero entonces ¿Cuáles son los indicadores? ¿Qué se pretende tener ahí?, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregarle algo ahí tal vez a doña Guiselle, no es que esta información no exista, esta información está y en este momento hay personas que tienen accesos a la información, igual así como tienen acceso la gente de la DTIC, tiene la gente de DAES, tiene la Auditoría, esos son niveles de seguridad que se establecen en parámetros desde la DTIC, a la hora de establecer.

Ahora, en esto de la información y por supuesto soy el menos adecuado, pero a mí criterio ya no hay nada seguro con lo que ha pasado con los *hackers* que entran al Pentágono y sacan información del Pentágono.

Hay sistemas de seguridad que se pueden establecer, pero realmente no hay nada seguro, por ejemplo, la información de la intimidad del estudiante eso la maneja solo DAES, inclusive, ahora que estamos cerrando el presupuesto le pedí una información a Grace para efectos de conocer algunos parámetros para el asunto de las becas y otras cosas y DAES me mandó a decir que no, Raquel me mandó a decir que no, que era información confidencial, lógicamente me expresé bien a la hora de pedirlo y la respuesta fue, que lo lamentaba, pero que esa información no estaba disponible, de manera que sí hay algo que funciona en ese sentido creo yo, y eso también para que ustedes lo sepan.

Por supuesto hay información que es muy íntima sobre todo por ejemplo en lo de becas, en el formulario de becas que es donde más que todo se establece.

MARISOL CORTÉS: Básicamente, es lo mismo que decía don Alfonso, visto que en los últimos días se vio el caso que en la Caja le robaron la información a un banco privado. He trabajado en estos sistemas de cobros y sé que las empresas venden los datos a empresas de créditos y todo lo demás y uno registra y lo que encuentra es toda la información de esa persona, padre, madre, con quién se casó, de quién se divorció, todo, eso sí es preocupante porque el día de mañana lo pasan llamando para ofrecerle una tarjeta de crédito o algún otro producto es incómodo para un estudiante o para cualquier persona en general, entonces, creo importante resguardar la información de las personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les voy a contar una anécdota personal que sucedió para la negociación del FEES. Se acuerdan con aquel asunto que ganaba ocho millones de colones y que se armó aquel alboroto, me vino a entrevistar una periodista de canal seis sobre ese particular, tenía toda la documentación, ya nos sentamos y cuando le doy la documentación, curiosamente me dice:- Me echó a perder la noticia.- Pero me llamó la atención, andaba un expediente de este grueso, mío, y le veo expediente de Luis Guillermo Carpio Malavassi, rector de la UNED y le digo: -¿eso de dónde salió?-. Me dice: -Nosotros lo manejamos.- y le digo:- ¿Lo puedo ver? y era de Datum, Datum es gente que vende información.

Estaba toda mi información personal, absolutamente toda, tarjetas de crédito, los montos, donde compraba, mis frecuencias de gastos, la información de gente de mi familia, vehículos, propiedades, las tarjetas de crédito de mis hijos, los endeudamientos, dónde estudiaban, todo estaba ahí, sacan ahí la cédula mía y hacen todo lo que se relacioné con mi cédula y de ahí sacan cruce de variables.

Por ejemplo, que cuando van a Mega súper y el famoso carnet de descuento, ¿ustedes creen que eso es descuento? Lo que están haciendo es dándole seguimiento de cuáles son los gustos, qué es lo que compra, cada cuánto lo compra, dónde lo compra, es un control, es igual a Auto Mercado y toda esa información es pública, los teléfonos privados, mi hijo usa teléfonos privados ahí estaban, para que sepan en qué estamos.

CAROLINA AMERLING: Hay un artículo del 24 de enero del 2014 en CRHoy que dice: Costa Rica apenas da sus primeros pasos en la cultura de seguridad informática y ahí viene cuando hubo un ataque en la página del Semanario Universidad de Costa Rica que hizo que se cayera ocho horas, sería bueno que lo leyéramos y que viéramos que eso realmente se desarrolló para protegernos de los hackers, es parte de esta cultura que tenemos, todos los bancos lo tienen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que quería resumir es que en la UNED sí hay mucho cuidado con la información sensible, sí creo eso, creo que son muy pocas las personas, me imagino que la auditoría tiene acceso a todas esas bases, pero dentro de la misma DTIC hay niveles de seguridad, no son todos los que pueden acceder y lo que quedará ahí es la habilidad de quienes quieren violentar los procesos de seguridad.

FRANCISCO DURÁN: En materia de seguridad, para explicarles un poco lo del tema del AS 400, hace años sí era cierto que la Dirección de Tecnología tenía acceso a toda la información institucional, ahora no es así porque ahora tenemos dos ambientes, un ambiente donde la Dirección de Tecnología sí tiene permisos que es un ambiente de desarrollo, le llamamos "AS400 viejo" y uno que compramos hace cuatro años donde ya está la información nueva y de ahí nadie de la Dirección de Tecnología tiene permiso, solamente los operadores que son los que hacen respaldos y que pasan programas que tienen eventualmente el nivel de asignar permisos y revocar permisos, es un grupo muy reducido del cual se lleva más control, pero todas las demás personas de la Dirección de Tecnología ya no tienen acceso a un montón de información ni siquiera de consulta. Eso es importante porque hemos trabajado mucho en esa línea, sé que se hizo principalmente porque las normas técnicas de la Contraloría lo solicitan y en eso hay una línea grande que igual tenemos que trabajar.

Los sistemas sí están asegurados y el tema del sistema, este particularmente, son datos consolidados, eventualmente, notas específicas de un estudiante no se pasan, ni tampoco se pasa qué beca tiene, qué estudiante, pero sí se pasa cuántas becas de tal tipo, eventualmente se aprobaron en un periodo o para un centro universitario, etc.

Vienen indicadores, no tanto la información cruda completa, porque no estoy haciendo una copia de la base de datos, yo no copio lo que había inside y lo paso al nuevo, si no, consolido y digo esta es la cantidad de becas por centro universitario, por el centro uno, por el dos, por el tres, etc., y ahí es donde él empieza a hacer ese tipo de cruces de información y lo que hago es justamente grabar eso, becas por centro, becas por género, por año de ingreso y ahí empiezo a hacer un montón de cruces y ahí es donde llego y digo, quiero verlo por año de ingreso, pero además quiero traerme el centro universitario, entonces él empieza a acotarme la información y a sacarla a nivel gráfico principalmente.

Se podría, eventualmente, sacar reportes, pero los reportes saldrían consolidados también, veo la cantidad de becas, pero no veo a quién se le asignó qué cosa, eso es importante en materia de este tipo de sistemas.

Uno de los temas importantes, doña Marlene también lo plantea muy bonito y esto me preocupa en función de la responsabilidad. Una de las cosas que hicimos y vamos a seguir reforzándolas. Dentro del AMI venía una serie de becas, solicitamos de momento una y estamos en proceso de solicitar otra en materia de seguridad digital porque sí es cierto que ese es un tema que a pesar de que estamos muy asegurados y tenemos una cultura en esa línea.

Es importante asegurar lo que viene a futuro y por eso estamos muy enfocados en esa área, particularmente “seguridad digital”, aunque en el planteamiento venía mucho en el área de sistemas, lo tenemos claro que seguridad digital es un tema importante, entonces también para que tengan esa claridad y de todos modos la normativa lo dice claramente, hay que asegurarse de una manera razonable institucionalmente, tampoco vamos a poner tantas cosas que sean imposible acceder a la información, hay que tener una razonabilidad.

De la noticia que comenta doña Carolina. En la Universidad de Costa Rica todos los días tenemos una cantidad de ataques exagerados y en la Universidad de Costa Rica decían que eran mil al día, reviso las bitácoras de nuestros servidores y nosotros tenemos ataques cada segundo, cada segundo hay tres o cuatro que están intentando violentar nuestros accesos por mil razones y violentado cosas que se conocen por medio de las cuales podrían ingresar.

Gracias a los equipos de comunicación que tenemos y a la revisión exhaustiva que se hace, es que podemos evitarlo, pero si el ataque es constante, es definitivo, incluso esa vez que sucedió lo del Semanario Universidad, ni siquiera fue como a nosotros nos sucede, a nosotros nos tratan de *hackear* en Rusia, China, en lugares que no están muy relacionados con nosotros se cree que ese ataque fue un “gato casero”, es un tema interno, estaban en elecciones y parece que fue un partido político que hizo la jugada de votar el tema del Semanario por el tema de las encuestas, entonces para que vean que tampoco hay que irse tan lejos a otras latitudes para encontrar gente que tenga las capacidades para hacer eso.

Como les digo, tenemos un tema de cultura, estamos preocupados y en ese sistema lo que se hace es esa consolidación de la información y la tenemos consolidada.

La empresa que se va a contratar para esto eventualmente sí va a tener el acceso a toda la información porque tiene que consolidarla, tiene que hacer una transformación que está en el cartel, durante esa transformación yo sí tendría incluso los datos crudos de nosotros, pero como les digo para eso tenemos la herramienta del contrato de confidencialidad muy claro.

Ahora tenemos la práctica de que todos los procesos de desarrollo de sistemas de información e incluso de plataformas tecnológicas se firma un contrato de confidencialidad de un plazo largo por algunas recomendaciones que hemos tenido, y para evitar justamente ese problema, pero sí va a tener el acceso nada más que ese es el control que tenemos.

Con respecto a los datos de los centros universitarios, Ahorita le miento si le digo exactamente cuáles son los indicadores, pero sí los tenemos definidos. En el cartelillo que se puso fue una consolidación de la cantidad de lo que se haría porque aún existe la posibilidad de que el CIEI pudiera haber hecho algunas modificaciones durante el proceso en el que se adjudicará, pero sí habían cinco aéreas, infraestructura, recurso humano, recursos en el centro, recurso mobiliario de equipos, tenemos también estudiantes y también tenemos un tema de vinculación del centro con la comunidad donde se guardan los convenios y los proyectos y ese tipo de información específicamente y en esas áreas había un total de ciento setenta indicadores.

El problema es que ciento setenta indicadores me empiezan a sonar como que son números nada más, no, cuánto es la cantidad de convenios, cuánta es la cantidad de estudiantes, cuánto es la cantidad del equipo de cómputo y eso a pesar de que es muy importante no es tan valioso como saber cuánta es la cantidad de estudiantes que son atendidos por profesores que sean del centro universitario o de la región y que además tienen un grado de aprobación de sus cursos particulares y el ahorro eventual de viáticos, ella da una serie de cosas y esa consolidación ya más completa es la que se está incorporando en este proyecto.

Sí quisieran con mucho gusto copias de todo esto, aras de la transferencia yo con mucho gusto tengo todos los indicadores, son dos documentos en Word, de 10 páginas cada uno, donde viene un detalle completo de cada uno de los indicadores, por sí quisieran saber hacía que línea se está orientando y tengo los indicadores de financiero y también de recursos de humanos, con mucho gusto el que los quiera ver, se los puedo remitir porque es un trabajo de una comisión muy grande, esos no los hice yo, necesariamente, los hizo una comisión de trabajo, no sé si se me queda algo por fuera.

ALFONSO SALAZAR: En esa documentación aparece el contrato de confidencialidad, si es así quisiera que apareciera en considerandos de esta licitación porque lo que se va a manejar es un sistema de información de la institución y debe existir, se está contratando a una empresa externa para manejar datos institucionales y, por lo tanto, al existir esa firma debe quedar este Consejo resguardando que la aprobación de esta licitación, la aprobación de esta empresa y la responsabilidad que tiene, está también contemplada y si eso está ahí como documento, entonces que aparezca como considerando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Firmo constantemente en los procesos de compra, no solo en este, contratos de confidencialidad con los proveedores a cada rato se establecen.

* * *

Al ser las 5:03 pm, el señor Francisco Durán se retira de la sala de sesiones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hemos conocido la versión de don Francisco, la propuesta es agregarle un considerando el dos, que dice:- “que la empresa adjudicada se compromete a suscribir el contrato de confidencialidad que consta a partir del folio 105 y hasta el folio 109 del expediente de esta licitación”.-

Esto a raíz de una discusión que hemos tenido en este Consejo sobre la preocupación, principalmente de la información confidencial que se maneja del expediente de vida de los y las estudiantes de manera que, de acuerdo a las normas de protección de la información, este contrato de confidencialidad es el que viene a regular el uso de la información que pueda tener acceso la empresa que podría estar haciendo en este caso el sistema de inteligencia de negocios, reportes e información sobre los estudiantes, básicamente, y los centros universitarios.

Se somete a votación la propuesta. ¿Quiénes estén de acuerdo en esos términos? Se aprueba y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2015-799 del 29 de setiembre del 2015 (REF. CU-690-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1880-2015, Artículo III, inciso 14), celebrada el 29 de setiembre del 2015, sobre la Licitación Pública**

Nacional EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN”.

2. Que la empresa adjudicada se compromete a suscribir el contrato de confidencialidad, que consta a partir del folio 105 y hasta el folio 109 del expediente de esta licitación.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011
Alcance del Contrato:	CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, correspondiente a la iniciativa N°9 del AMI.
Evaluación moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América y Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado:	Consorcio GRUBSA-SIBSA
Dirección:	San José, Costa Rica
Duración del Contrato:	316 días calendario.
Lugar de entrega:	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único:

Línea 1. Un (1) Sistema de Gestión de Centros Universitarios, compuesto por:

Sub Etapa 1. Captura de datos de Centros Universitarios, según los siguientes entregables:

a. Documento de Análisis y Diseño: Monto original \$32.587,44, Descuento: \$3.258,74, Total de entregable: \$29.328,70.

b. Desarrollo de la Solución: Monto original \$24.440,58, Descuento: \$2.444,06, Total de entregable: \$21.996,52.

c. Implementación de la Solución: Monto original \$24.440,58, Descuento: 2.444,06, Total de entregable: \$21.996,52.

Plazo de entrega: 208 días.

Sub Etapa 2. Plataforma de inteligencia de negocios y reportes, según los siguientes entregables:

a. Documento de Visión: Monto original \$14.897,58, Descuento: \$1.489,76, Total de entregable: \$13.407,83.

b. Documento de Especificaciones: Monto original \$29.795,17, Descuento: \$2.979,52, Total de entregable: \$26.815,65.

c. Documento de Diseño: Monto original \$29.795,17, Descuento: \$2.979,52, Total de entregable: \$26.815,65.

d. Desarrollo: Monto original \$37.243,96, Descuento: \$3.724,40, Total de entregable: \$33.519,57.

e. Implementación: Monto original \$37.243,96, Descuento: \$3.724,40, Total de entregable: \$33.519,57.

Plazo de entrega: 316 días.

Línea 1. Sub etapas 1 y 2: Incluye de 40 a 60 horas de Capacitación y documentación: Capacitación para administradores de la plataforma, Capacitación para técnicos y Capacitación para usuarios finales y Centros Universitarios (CEU).

Línea 2. Un (1) Sistema de Inteligencia de Negocios para indicadores de Gestión Estudiantil, compuesto por:

a. Documento de Visión: Monto original \$10.955,56, Descuento: \$1.095,56, Total de entregable: \$9.860,00.

b. Documento de Especificaciones: Monto original \$21.911,11, Descuento: \$2.191,11, Total de entregable: \$19.720,00.

c. Documento de Diseño: Monto original \$21.911,11, Descuento: \$2.191,11, Total de entregable: \$19.720,00.

d. Desarrollo: Monto original \$27.388,89, Descuento: \$2.738,89, Total de entregable: \$24.650,00.

e. Implementación: Monto original \$27.388,89, Descuento: \$2.738,89, Total de entregable: \$24.650,00.

Plazo de entrega: 176 días.

Línea 2. Incluye: de 8 a 24 horas de Capacitación y Documentación, Usuario Final, Usuario Avanzado y administrador.

Monto Total adjudicado al oferente Consorcio GRUBSA-SIBSA: \$306.000,00.

Plazo de entrega: Indicado en cada línea.

ACUERDO FIRME

9. Nota del señor Rector en la que solicita el nombramiento del señor Edgar Castro como Rector interino debido a que estará de vacaciones del 3 al 6 de octubre.

Se conoce el oficio R-568-2015 del 30 de setiembre del 2015 (REF. CU-693-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que del sábado 3 al martes 6 de octubre del 2015 estará disfrutando de vacaciones y amparado a lo que establece el Artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita nombrar al señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, como rector interino hasta que se reintegre a sus labores.

“Para: Señores Consejo Universitario
De: Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector
Asunto: Solicitud
Fecha: 30 de setiembre del 2015
R-568-2015

Estimados compañeros y compañeras consejales:
Considerando que del sábado 3 al martes 6 de octubre del 2015 estaré de vacaciones y amparado a lo que establece el Estatuto Orgánico en su Artículo 27, les solicito nombrar al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector interino hasta que me reintegre a mis labores.
Atentamente”

Someto a discusión la solicitud, la diferencia de esto es que incluye sábado y domingo, porque en realidad aunque esté de vacaciones sábado y domingo, es muy raro cuando no me solicitan o sucede alguna emergencia que ha pasado también, de manera que don Edgar estaría disponible ya que yo no podría estar disponible por lo menos telefónicamente en estos días.

¿Alguna consideración? Se somete a votación se aprueba y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio R-568-2015 del 30 de setiembre del 2015 (REF. CU-693-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que del sábado 3 al martes 6 de octubre del 2015 estará disfrutando de vacaciones y amparado a lo que establece el Artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita nombrar al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, como rector interino hasta que se reintegre a sus labores.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio, del 03 al 06 de octubre del 2015 o hasta que el rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, se reintegre a la universidad.

ACUERDO FIRME

Como lo habíamos acordado, hay varios puntos que son de análisis prioritario, está el informe preliminar de la Auditoría sobre el nepotismo y posterior a eso entró una información de doña Rosa Vindas que se pasó a Trámite Urgente, pero acordamos abrir la sección de informes de Rector y Miembros de este Consejo, de manera que lo iniciamos a partir de este momento. Doña Guiselle lo solicitó en un principio, que hace días no tenemos informes, hace días no hablamos de esto y es preocupante

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Inquietudes de la señora Guiselle Bolaños sobre aspectos de la Asamblea Universitaria.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo dos aspectos sobre la asamblea del viernes anterior que quisiera dejar constando en actas y ver si obtengo respuesta a algunos de ellos, el primero es sobre la inquietud que manifesté al final de la asamblea en términos de quórum, según el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Universitaria y la contradicción que existe entre ese reglamento y el Estatuto Orgánico o cómo se interpreta el asunto de las votaciones para efectos de que los acuerdos de la Asamblea Universitaria sean válidos, que modifica el quórum, se saca aquellas personas en vacaciones, incapacitadas, permisos de estudio, etc., entonces ¿Cuál es el quórum que rige una Asamblea Universitaria?

El señor Luis Guillermo Carpio me indicó que iba a realizar las consultas y me gustaría que me contestara. La otra inquietud es que debo hacer dos preguntas a la compañera Marisol Cortés.

En tres ocasiones le había planteado que cuando uno quiere respeto uno tiene que respetar.

En el acta 2454-2015 en un momento determinado indicó: “Señor Jesucristo que Dios los agarre confesados, porque no entiendo cómo es posible que ustedes digan semejantes tonteras”.

Ese día le llamé la atención y le pedí que por favor que no estuviera haciendo ese tipo de manifestaciones sobre los miembros del Consejo Universitario.

En la sesión 2455-2015 le dije a usted lo siguiente.

“Manifiesto mi preocupación por el tono en que la señorita Marisol Cortés, no solamente en forma oral se dirige a nosotros sino en forma escrita. Podemos ser respetuosos y no necesariamente dar órdenes en términos de algo que nosotros sabemos cómo debemos proceder. Quiero hacer esta sugerencia a la compañera Marisol, sé que está muy joven y uno aprende todos los días. A mi edad y a su edad siempre aprendemos, pero un poco más de respeto con la finalidad de que no se discuta más en este Consejo Universitario, no es Marisol la que decide qué se discute o no en el Consejo.

Lo que dice la nota es mi supuesta sustitución de mi cargo, usted había sido destituida, no era una supuesta destitución”.

La forma en que usted se dirige a nosotros ha sido muy irrespetuosa y ese día le llamé la atención porque exactamente en el *Facebook* llamado Consejo Universitario, estaba publicando lo que se estaba haciendo aquí.

Entonces le dije:

“Esto es una llamada de atención y de solicitud de respeto, nosotros la hemos respetado y creo que es lo mínimo que puede hacer, respetarnos a nosotros”.

El día de la Asamblea Universitaria no sé si estas son las palabras exactas, pero la señorita Marisol Cortés dijo que gracias a personas honestas usted estaba en el Consejo Universitario.

Entonces, si hay personas honestas en el Consejo Universitario y personas no honestas, quiero me diga quiénes son honestos aquí y quiénes no. Además, usted aseguró que ha sido humillada en este Consejo Universitario. Esas son afirmaciones que implícitamente llevan una acusación hacia todos los miembros del Consejo Universitario.

En lo particular ni la he humillado nunca ni me siento deshonesto como para aceptarle que diga que aquí hay personas honestas y otras que no lo son.

En la última ocasión le dije a la señorita Marisol que tenga cuidado, es la tercera vez que le llamo la atención y en la próxima se va a tener que hacer responsable de sus palabras.

No quisiera llegar a una acusación contra un estudiante de la UNED porque me parece que sería lo último que se podría hacer, pero si la señorita Marisol se ha pasado con la forma de trato hacia nosotros y si nosotros hemos sido respetuosos con usted y si la hemos considerado como miembro del Consejo Universitario,

usted públicamente ante más de 100 asambleístas decir que ha sido aquí humillada y que gracias a personas honestas que está en el Consejo Universitario, es bastante delicado.

Aparte de todo, la señorita Marisol salió de la Asamblea Universitaria y dejó constando que salía de la Asamblea Universitaria. Posteriormente, la señorita Marisol ingresa y aparentemente usted vota, entonces usted misma le está estableciendo a la Asamblea Universitaria aspectos que pueden ser bastante delicados en términos de lo que usted hace y cómo lo hace y cómo usted le mete a la Asamblea Universitaria elementos conflictivos en términos legales.

Con todo respeto, creo que así como nosotros hemos sido respetuosos con usted, ya es hora de que usted sea respetuosa con nosotros. No soy deshonesto y si aquí hay personas deshonestas de los nombres, porque quiero saber.

Si la señorita Marisol considera que soy deshonesto me va a demostrar en qué términos soy deshonesto.

Si considera que ha sido humillada, diga quién la ha humillado, pero no vaya a pegar gritos en una Asamblea Universitaria donde la gente no sabe qué es lo que sucede aquí y acusarnos implícitamente, excepto a usted, a todos los demás miembros del Consejo Universitario.

Las cosas no son así, las cosas se discuten y se ganan con argumentos y se habla con decencia y se dice la verdad y si usted no es capaz de decir la verdad, entonces va a tener que enfrentar la realidad de las mentiras que usted inventa y que vaya a poner en juego delante de más de 100 personas.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una observación en relación con la primer consulta que hizo doña Guiselle. Desde mi perspectiva y no me hizo la consulta a mi persona, pero como miembro de este Consejo Universitario y asambleísta, el Estatuto Orgánico está sobre cualquier reglamento de la universidad y lo que prevalece es lo que está en el Estatuto Orgánico y así siempre lo he visto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con la consulta del quórum. Se está haciendo una valoración de quién estaba de vacaciones, incapacitados para ver cómo se aplicará el reglamento donde indica que el quórum se verá afectado por esas condiciones.

El Reglamento de la Asamblea Universitaria rige el tema de los debates y; sin embargo, todavía no tengo ningún dato preliminar porque se está haciendo una actualización de datos, inclusive muchas personas se excusan por vacaciones posteriores a los días de la Asamblea Universitaria y todavía se están recibiendo en ese sentido, hay muchas personas en vacaciones e incapacitadas.

Apenas tenga esa información estaré informando y ver los efectos sobre el acuerdo que se tomó en ese momento.

2. Consulta de la señora Marlene Viquez sobre la presentación del POA- Presupuesto.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aprovechar este momento porque me gustaría preguntarle al señor Rector cuándo se va a hacer la presentación al Consejo Universitario del POA presupuesto para el 2016, si va a ser la semana entrante o la que siguiente.

De una vez hago la aclaración para informar al Consejo Universitario que el próximo viernes llegan al país mi hija Catalina con mis dos nietos, ya que ella presenta el trabajo final con la UNED el martes siguiente y se regresa hasta la semana siguiente.

Es el único rato que tengo para poder compartir con mi hija y mis nietos y si el POA presupuesto para el 2016 se presenta la próxima semana, vendré a la sesión de lo contrario informaré a este Consejo Universitario que la semana entrante no asistiré a ninguna de las comisiones ni al plenario, para poder estar con mis nietos, ya que regresan el 11 de octubre del 2015. Por eso quería que quedara constando en actas.

Le había expresado a doña Carolina Amerling, quien es la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que tenía que expresarlo en el Consejo Universitario.

Pero como me interesa el POA presupuesto de cada año por la responsabilidad que asumo, entonces quiero saber si lo va a presentar el próximo jueves si será en la sesión de la tarde o de la mañana, para tomar una decisión al respecto.

ALFONSO SALAZAR: Quiero referirme a lo que ha planteado doña Marlene.

El año pasado la Comisión Plan Presupuesto analizó el presupuesto de la institución durante varias sesiones, inclusive se pidió en esa oportunidad que debido a las diferencias que se habían realizado de parte de las vicerrectoras, que se pudiera invitar a las señoras y al señor Vicerrector a la Comisión Plan Presupuesto, para que la comisión lo analizara en un momento determinado.

Lo que supongo es que si llega al Consejo Universitario el Plan Presupuesto 2016 tiene que remitirse a la Comisión Plan Presupuesto. Esta es la primera interrogante que tengo.

La segunda interrogante es que tengo entendido que la institución tenía plazo hasta el 30 de setiembre del 2015 para presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República y para eso hacer una solicitud de tiempo para que la universidad se pronuncie y hasta cuándo está hecha esta solicitud o sea, cuántos días tenemos para poder valorarlo.

Esto es básicamente parte de la preocupación, aunado a lo que señala doña Marlene de la presentación del proyecto de presupuesto del 2016.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso tiene razón, sin embargo, también don Luis Guillermo sabe que todos los años viene el vicerrector correspondiente, el representante de la Dirección Financiera, así como de la Oficina de Presupuesto y hacen una presentación al Consejo Universitario de cómo está formulado el presupuesto.

Hacen una presentación para ubicarnos, es una visión integral y general de cómo se ha formulado el presupuesto y algunos datos que son importantes, la relación salarial y el FEES institucional, el incremento del arancel que se está presentando. Por eso es que hago la consulta.

Si bien es cierto, el proyecto de presupuesto se remite a la Comisión Plan Presupuesto, quiero estar presente en esa visión y presentación ya que conocería cuál es la visión que tiene la administración en este caso el señor Rector para el año 2016.

CAROLINA AMERLING: Posiblemente dentro de ocho días estamos con el plan estratégico de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, es todo el día. Nos solicitaron a todos estar presentes y puede que tampoco asista a las dos sesiones de la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente, el proyecto de presupuesto se presenta el próximo jueves.

Ayer en horas de la noche, logramos hacer un cierre preliminar de presupuesto y tienen razón, la fecha de entrega es el 30 de setiembre, sin embargo, ha sido muy difícil y me han hecho tres propuestas de presupuesto y se rechazaron y se acordó una versión y ante el futuro tan incierto, estamos siendo lo más prudentes posible.

Lo que estamos presentando y por eso fue que se tardó más la Oficina de Presupuesto es que se va a trabajar con el mismo presupuesto del 2015, porque el presupuesto del 2015 fue hecho sobre un estándar muy alto que fue 14%, entonces, se está usando que el presupuesto del 2015 sea base 0 para proceder de aquí en adelante con otras estrategias muy diferentes de las que hemos tenido.

Ya no se tiene asegurado ni 11%, ni 12%, ni 15%, este presupuesto es 7.68%, entonces le solicité a la Oficina de Presupuesto trabajar con el presupuesto 2015 porque eso le va a facilitar al Consejo Universitario aprobarlo. Sería aprobar un presupuesto que ya fue analizado y aprobado y tiene todos los considerandos.

Viene una columna de cuáles son los incrementos vegetativos los cuales no podemos quitarlos como son anualidades, dedicación exclusiva, carrera

administrativa, entonces cuánto representaría eso porque realmente nuestro presupuesto que podemos asignar a eso, es el 7.38% es nuestro techo y de ahí la Ley 8457, la parte de timbre y cultura, la propuesta de aranceles, etc.

Luego está la propuesta de plazas nuevas que hay que analizarlo en el plenario, debo indicar que lo que viene es una décima parte de solicitado sobre las plazas nuevas y ver el efecto presupuestario sobre el presupuesto, luego de haber tomado el vegetativo.

Es una forma muy simple de analizarlo, entonces, se tomó el presupuesto del 2015, se hizo una comparación con la ejecución para ver cómo están algunas plazas que se les había asignado y al ver que la ejecución en algunas de esas partidas estaba baja de una vez se cortó y se les hizo rebajos porcentuales dependiendo de la ejecución.

Por eso se ha llevado mucho tiempo y tiene que ser un presupuesto muy conservador, no puede ser un presupuesto con expectativa de crecimiento sin freno.

Paralelamente, estaré presentando las alternativas para las anualidades, dedicación exclusiva, carrera administrativa, pero se entraría en una fase de discusión posterior.

Lo que estaba pensando es aprobar algo en forma preliminar y luego hacer una modificación, porque hay cosas que hay que discutir las con calma y sobre todo que la institución no puede jugarse el rol.

Reitero que el proyecto de presupuesto se va a analizar el jueves y luego se pasará a la Comisión Plan Presupuesto. Quiero hacer una salvedad de que la Contraloría General de la República lo que hace es aplicar la ley, entonces no hay extensión de plazos.

Hoy o mañana tiene que estar entrando la carta de que nos llaman la atención, pero debo indicar que ninguna universidad ha entregado el presupuesto del 2016, la negociación los atrasó mucho y también la Contraloría General de la República ha entendido el proceso de negociación.

MARLENE VIQUEZ: Agradezco la respuesta que he ha dado. La consulta que hago es la posibilidad que esa presentación la puedan hacer en la sesión del Consejo Universitario de la mañana y así poder asistir, y luego me retiro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, no habría problema.

Es una presentación general marca cuáles son las variables sobre las cuales se hizo la formulación y de ahí se puede deducir todo lo demás.

Me parece bien que se realice en la mañana del próximo jueves.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.

Se conoce el oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-681-2015), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.

KARINO LIZANO: Con oficio AI-142-2015 de fecha 28 de setiembre del 2015 la auditoría interna hace de su conocimiento el documento: “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”.

Quiero hacer la aclaración de que este es el nombre con el cual se identificó la denuncia por parte de la Contraloría General de la República y hemos optado por llamarlo de igual forma.

La parte primera es del origen del estudio que es una denuncia trasladada por la Contraloría General de la República y esto sucede cuando la persona denunciante va a la Contraloría y solicita directamente en ese órgano la intervención de la Contraloría General de la República en la universidad.

No obstante, por una incapacidad material de la Contraloría General de la República, opta por hacer el traslado a las auditorías para que la auditoría haga la investigación.

Como es un ciclo, finalmente la auditoría reportará a la Contraloría General de la República el cumplimiento de la elaboración del estudio.

El documento indica lo siguiente:

“1.2 Objetivo General

Investigar los hechos denunciados y determinar la suficiencia y cumplimiento de la normativa institucional que regula el tema objeto de examen.

1.3 Objetivos específicos

1.3.1 Evaluar la Planilla de la UNED, para identificar funcionarios que presenten lazos de parentesco por consanguinidad y afinidad, hasta segundo grado.

1.3.2 Determinar mediante método estadístico una muestra, y revisar el proceso concursal realizado en la Oficina de Recursos Humanos, en los nombramientos consignados en el punto anterior.

1.4 Alcance del estudio

Período a revisar del 01 de enero 2014 al 31 de enero 2015, ampliándose en los casos que se consideró necesario”.

En la parte de antecedentes se indica lo siguiente:

“1.6 Antecedentes

La Contraloría General de la República cursa traslado de denuncia a la Auditoría Interna, para que se investigue posible contratación a parientes de funcionarios por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, calificado como Nepotismo¹, que se produce en la UNED”.

En esta parte se indica lo siguiente:

“A criterio de la persona denunciante:

Al interior de la UNED, se observa que existen familias completas que laboran para la institución, lo cual fomenta el “clientelismo político” que afecta la gestión universitaria. La situación descrita roza con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política, pues es muy extraño que en la UNED hay tantos nombramientos de personal que pertenecen a la misma familia, además, la autonomía universitaria establecida en el artículo 84 de la Constitución Política no autoriza a las universidades públicas a violentar el bloque de legalidad que las rige, como por ejemplo los artículos 33 y 56 de la Constitución Política, como es el derecho a no ser discriminado y al derecho al trabajo que tienen todos (as) los costarricenses. (Manifestación de la persona denunciante)”.

El punto 1.7 se le indica al Consejo Universitario cuáles son los deberes en el trámite de informes de auditoría.

La observancia del artículo 37 de la Ley de Control Interno indica:

“Artículo 37: Informes dirigidos al jerarca

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, es un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas motivadamente disponga; todo

ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente”.

Luego, para conocimiento, se indica el artículo 38 por aquello de que haya acatamiento de las recomendaciones y el artículo 39 para las causales de responsabilidad administrativa.

Entrando en materia propiamente de lo que respecta al resultado del estudio el punto 1) nos dimos a la tarea de identificar la cantidad de funcionarios que presentan relaciones de parentesco en la UNED.

Para ese efecto esta auditoría realizó una revisión del archivo maestro, realizó una revisión del archivo maestro de empleados al 31 de enero del 2015 que suministró la Unidad de Planillas.

En dicho archivo se logró determinar un total de 128 relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de la UNED. En el Anexo No. 1 del informe se presentan en detalle todas esas relaciones y cuáles funcionarios las componen y se resumen de la siguiente forma: por la vía de consanguinidad hay 84 relaciones lo que equivale a 66% de 128 que es el total de relaciones determinadas. Por la vía de afinidad hay 44 relaciones que es el 34% del total de 128 relaciones.

Luego se indica en el informe:

“Las 128 relaciones de parentesco determinadas por la Auditoría, corresponden a 223 funcionarios de la universidad, que comparados con los 1841 funcionarios incluidos en el archivo maestro de empleados al 31 de enero 2015”.

El detalle de relaciones de parentesco encontradas específicamente se presenta en el cuadro No. 2 que indica, que para el parentesco de hermanos o hermanas la cantidad de relaciones es 50% o sea hay al menos 100 hermanos, la relación comprende dos o más personas.

Para esposos hay 33 relaciones que son madre e hijo o hija, hay 13 relaciones padre e hijo o hija, hay 12 relaciones, cuñados hay ocho relaciones, tío o tía y sobrino hay cinco relaciones, padre, madre e hijo hay dos relaciones, primos dos relaciones, suegra y yerno dos relaciones, suegra y nuera una relación, para el total de 128 relaciones.

Luego indica el informe:

“En el detalle de las relaciones familiares anteriores, se evidencia dos relaciones determinadas de Padre-Madre-hijo las cuales corresponden a núcleos familiares que laboran en la universidad, este es el caso de:

- a) Carvajal Pérez Ana Lorena (cónyuge y madre)

Monge Murillo José Joaquín (cónyuge y padre)
Monge Carvajal Marco Antonio (hijo)

- b) Guzmán Arguedas Mayra (cónyuge y madre)
Zúñiga Navarro Arturo (cónyuge y padre)
Zúñiga Guzmán Raquel (hija).

“Del mismo modo, esta Auditoría encontró relaciones de consanguinidad cuya particularidad son padres o madres con dos hijos que laboran en la universidad, como es el caso de:

- a) Vargas Guzmán Vilma (madre)
Bermúdez Vargas Katherine (hija)
Bermúdez Vargas Tatiana (hija)
- b) Guevara Guevara Santos (padre)
Guevara Agüero Joel (hijo)
Guevara Agüero Gabriela (hija)
- c) Segura San Silvestre Roberto (padre)
Segura Alvarado Roberto (hijo)
Segura Alvarado Bryan (hijo).
- d) Martínez Tencio Aurelio (padre)
Martínez Alvarado Gloriana (hija)
Martínez Alvarado Vivian Carolina (hija).

Adicionalmente, en las relaciones familiares de hermanos, esta Auditoría determinó un caso en donde laboraron tres hermanos en la universidad, sin embargo, a la fecha del estudio únicamente se encuentran como funcionarios activos dos hermanos, estos son:

- ✓ Jimenez Rodríguez Guadalupe (pensionada al día de hoy)
- ✓ Jiménez Rodríguez Joaquín (permiso con goce de salario a la fecha del estudio)
- ✓ Jiménez Rodríguez María del Rocío.

Luego, el informe indica que otro de los hallazgos determinados por la Auditoría, es la existencia de relaciones familiares mixtas, de ocho ejemplos y el caso más voluminoso es el de Vargas Guzmán Vilma, quien tiene a sus hijas laborando en la UNED que son Bermúdez Vargas Katherine y Bermúdez Vargas Tatiana.

En el caso de la señora Tatiana Bermúdez es casada con un funcionario de la UNED de nombre Francisco Mora Vicarioli, quien a su vez es primo de Govaere Vicarioli Velia.

El señor Francisco Mora Vicarioli es cuñado de Bermúdez Vargas Katherine y Vargas Guzmán Vilma es esposa de Sibaja Fernández Giovanni y el señor

Giovanni Sibaja tiene a su hermana laborando en la UNED y de nombre Sibaja Fernández Cristina y finalmente sobrino de ellos dos es Mora Sibaja Yurgen.

Otro caso es el de Carvajal Pérez Ana Lorena, cuyo esposo es Monge Murillo José Joaquín y el hijo de ambos laboran en la UNED que son Monge Carvajal Marco Antonio.

Adicionalmente, un sobrino de ellos quien es Ulloa Carvajal Rodolfo que también es funcionario de la universidad.

Así sucesivamente se ilustra seis casos más.

Sobre el particular el Estatuto de Personal de la UNED establece en el artículo 6 los requisitos generales de ingreso y se indica textualmente:

“Para ingresar como funcionario se requerirá:

(...)

d) Cumplir con la condición de que el cónyuge ni familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, laboren en la misma instancia jerárquica (dependencia administrativa o académica), programa o cátedra, en sentido restrictivo.

Asimismo, no podrá existir relación jerárquica directa entre el cónyuge o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad”.

Como parte de otro criterio la auditoría interna cita el dictamen C-275-2012 del 22 de noviembre de 2012 Procuraduría General de la República, para la empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (ESPH, S.A. y que dice:

“Se ajusta a derecho la costumbre que ha privado en dicha empresa de nombrar a hijos o parientes cercanos de los funcionarios bajo ciertas premisas, indica en sus conclusiones lo siguiente:

(...)

2. Se aclara que lo anterior no lleva consigo la imposibilidad de que se contrate a un familiar de quien ya presta servicios en la ESPH, S.A., siempre que en esa contratación se respeten los principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia, y objetividad; y además que no se genere con ello conflicto de intereses, lo cual ocurriría si existen relaciones de jerarquía, de fiscalización o de vigilancia entre los familiares”.

Como se puede apreciar, la normativa interna de la UNED es permisiva en el sentido de que pueden laborar familiares en la UNED siempre y cuando se cumpla únicamente con la condición establecida en el artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal.

Del mismo modo, el criterio de la Procuraduría General de la República no establece prohibición de que laboren familiares siempre y cuando en la contratación de algún funcionario familiar de quien ya presta servicios se respeten los principios de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, que sería el concurso que es la imparcialidad, la transparencia y objetividad.

En esa primera parte únicamente nos dimos a la tarea de identificar y enlistar algunas de las relaciones de parentesco que existen en la universidad. Aclaro no es exhaustivo, deben haber más casos.

El otro punto del estudio consistió en analizar la normativa que favorece la contratación de familiares en la universidad y que dice:

“La Auditoría basó su revisión en una muestra que se detalla en el Anexo No. 2 de este informe, a la cual se le aplicó un muestreo de atributos, donde se evaluó entre otras cosas el cumplimiento de la restricción establecida en el artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, relacionada con la condición de que ni familiares ni cónyuges laboren en la misma instancia jerárquica, en la cual todos los elementos de la muestra revisados cumplieran con esta condición”.

Es decir, no hay incumplimiento a pesar de que había en la muestra 26 relaciones de familia, ninguna estaba ubicada en una misma dependencia. No hay roce a la normativa institucional.

De acuerdo con la revisión a esta muestra, se constató que para la contratación de 26 funcionarios que ostentan la condición de ser familiar de otros que ya laboran en la UNED, no se realizó concurso, sino más bien, los nombramientos se efectuaron por la modalidad de plazo fijo en forma directa por medio de un oficio emitido por el titular de la dependencia que solicitó el nombramiento a plazo fijo o bien, en la acción de personal no se indicó, ni fue localizado ningún documento que justificara el ingreso de los funcionarios.

En ese sentido, los nombramientos de los familiares de funcionarios se realizaron de la siguiente forma, para esos 26 casos que se revisaron por la vía del oficio que emitió el titular de la dependencia se contabilizaron 19 casos, cinco casos en particular donde no se encontró la acción de personal en el expediente, cuál era el motivo del primer ingreso y por la vía del CONRE hay dos casos oficializados.

Luego dice el informe:

“Al revisar los expedientes de los 26 funcionarios incluidos en la muestra evaluada por esta Auditoría, se constató que dicho oficio donde se solicita realizar el nombramiento, no se encuentra archivado en el expediente, siendo este el principal justificante del nombramiento”.

Al producirse el ingreso de familiares de los funcionarios a plazo fijo, la costumbre que se sigue en la universidad es continuar prorrogándoles el nombramiento en el mismo puesto por períodos que muchas veces superan uno o más años; no obstante, ya dentro de la UNED, estos funcionarios adquieren el derecho de participar en concursos internos, sea en el puesto que ocupan desde su ingreso o en otro en el que cumplan los requisitos, según el artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal y terminan nombrados en propiedad.

Siendo así las cosas, esta Auditoría verificó que de los 26 familiares de funcionarios revisados en la muestra (Anexo N° 2), 11 estaban nombrados en propiedad (42%), mientras que 15 no estaban nombrados en propiedad (58%)”.

Para estos 11 casos que ya están consolidados con su propiedad respectiva, 11 casos de los 26 se tienen la siguiente información.

Para el caso de la señora Pamela Carvajal Barquero la forma de ingreso no se indica, hay una acción de personal, pero no se sabe si fue por concurso, no existe un oficio del titular donde solicita el nombramiento a plazo fijo.

Voy a leer el cuadro No. 4 que indica la información, y que dice:

Cuadro N° 4
Universidad Estatal a Distancia
Lista de familiares de funcionarios en propiedad
Al 31 de enero de 2015

#	Cedula	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	F. Ingreso	Forma Ingreso
1	1-1154-796	Carvajal	Barquero	Pamela	01-mar-2007	No indica
2	1-1189-304	Castro	Granados	Alejandra	01-nov-2005	CONRE 1418-2005
3	1-1262-386	Hernández	Soto	Kimberly	01-ene-2010	DEU-362-2009

#	Cedula	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	F. Ingreso	Forma Ingreso
4	3-367-0380	Monge	Guillen	Wendy Marlene	15-ene-2008	DICU-NBT:046-2007
5	1-839-0230	Monge	Mata	Luis Alberto	01-feb-2004	No indica
6	1-812-0345	Mora	Campos	Alain Vinicio	03-may-2004	No indica
7	3-400-0402	Rivas	Martínez	Michael	16-jun-2008	UDA-021-2008
8	1-464-0949	Segura	Herrera	Maria Lourdes	01-mar-2010	DICU-NBT-2010
9	1-1225-903	Sevilla	Villalta	Angie	12-mar-2010	UDA-005-2010
10	1-758-0878	Vargas	Morua	Elizarda	01-dic-2008	No indica oficio

11	1-878-0639	Vega	Alvarez	Cinthya	13-ene-1997	CONRE 749-92
----	------------	------	---------	---------	-------------	--------------

Luego, en el informe se citan algunos criterios de la Constitución Política, que dice:

“Artículo 33

Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

Artículo 192

Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de Servicio Civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos”.

Luego se indica lo siguiente:

“Se señala que lo establecido anteriormente, es concordante con el criterio emitido por la Procuraduría General de la República, en el oficio C-275-2012 del 22 de noviembre de 2012, cuando evacúa una consulta en los términos: “

2. Se aclara que lo anterior no lleva consigo la imposibilidad de que se contrate a un familiar de quien ya presta servicios en la ESPH, S.A., siempre que en esa contratación se respeten los principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia, y objetividad...”

Por su parte, también otros criterios que nos dan, las Normas de control interno para el Sector Público en el numeral 2.4., idoneidad del personal y el numeral 4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Pero ahora vamos a analizar la normativa interna. A pesar de lo señalado en los criterios anteriores, constituidos por la Constitución Política, normas de control interno, la normativa interna vigente en la UNED que es el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Personal y el Reglamento de Concursos para la Selección de personal, facilita el ingreso de familiares a la UNED por la vía del nombramiento a plazo fijo y se indican los artículos correspondientes.

Aquí me voy a detener para indicar que aquí se facilita el ingreso a familiares que ese es el tema que abarca la denuncia, pero bien puede ser terceras personas.

Voy a citar el Estatuto Orgánico que dice:

“Artículo 35

(...)

Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.”

Se puede observar que los nombramientos que el Estatuto Orgánico establece a plazo definido son los de jefes y directores de unidades académicas y administrativas, únicamente.

Sin embargo, la normativa del Estatuto de Personal define otros criterios que son importantes de considerar, como el siguiente:

“ARTÍCULO 5: Definiciones

En este Estatuto se entenderá por:

- a) UNED: A la Universidad Estatal a Distancia, Institución de Educación Superior Universitaria;
- b) FUNCIONARIO: Toda persona física que preste sus servicios en forma personal y subordinada a la UNED, a cambio de un salario;
- c) FUNCIONARIO A PLAZO FIJO: Aquel que se contrate para realizar funciones que se enmarquen dentro de los trabajos denominados a plazo fijo o por obra determinada, conforme a las previsiones legales aplicables;
- ch) FUNCIONARIO A PRUEBA: Aquel que se encuentre cumpliendo el período de prueba requerido para obtener la propiedad en el puesto; y
- d) FUNCIONARIO EN PROPIEDAD: Aquel que supere satisfactoriamente el período de prueba”.

Sin embargo, otros de los aspectos que se observaron es que se conceptualiza lo que es el funcionario interino.

Aquí no se utiliza ese concepto, pero quienes están dentro de una cadena que son personas que sustituyen a uno en forma temporal son interinos porque la materia de trabajo subsiste, de tal suerte que el funcionario a plazo fijo es aquel que se contrata para que realice un trabajo determinado, pero ya se sabe en qué fecha inicia y cuándo termina.

Todos lo que están en cadenas que son la gran mayoría que debían identificarse como funcionarios interinos, no se hace.

Por su parte, el artículo 6 del Estatuto de Personal, define los requisitos generales de ingreso y dice:

“ARTÍCULO 6: Requisitos Generales de Ingreso

Para ingresar como funcionario se requerirá:

- a) Ser mayor de edad;
- b) (Derogado por el Consejo Universitario, sesión No.1228, art.I, inciso1) del18 de setiembre de 1996)”.

Este inciso en sus inicios decía: “ser costarricense”, pero fue derogado por el Consejo Universitario.

Luego dice:

“c) Poseer aptitud moral, psíquica y física debidamente comprobada para el desempeño del puesto”.

Quiero subrayar “debidamente comprobada”, porque esto lleva necesariamente la aplicación de pruebas como son psicométricas, técnicas y otras pruebas, que en el tipo de nombramiento a plazo fijo no se están haciendo, principalmente cuando son menores de un año.

Continúo leyendo:

“ch) Poseer los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para el desempeño del puesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos”.

Para dar una certeza fehaciente y para aseverar que esto se cumpla por parte de la Oficina de Recursos Humanos tiene que aplicar pruebas técnicas y para nombramiento a plazo fijo menor de un año no se realiza.

Continúo leyendo:

“d) Cumplir con la condición de que el cónyuge ni familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, laboren en la misma instancia jerárquica (dependencia administrativa o académica)...

e) Ser escogido de una terna integrada como resultado del respectivo concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, incisos c) y ch) del Estatuto Orgánico”.

Esto tiene que ver con miembros internos del Consejo Universitario y con el representante estudiantil, que, obviamente, no están afectos a concurso porque su forma de elección es diferente.

Continúo leyendo:

“f) Aprobar el período de prueba de acuerdo con una evaluación del rendimiento por parte de su superior inmediato.

g) Los funcionarios de la UNED que sean contratados para ejercer funciones docentes, deberán realizar el curso de Didáctica Universitaria (en un plazo no mayor de un año después de su contratación).

h) Los funcionarios actuales y que ingresen a la UNED en un futuro, nombrados por concurso en puestos de jefatura o de dirección y que no posean propiedad en la Institución, una vez

concluido el periodo para el cual fueron contratados, pasarán a ocupar un puesto en propiedad...”.

Me interesa detenerme en el último párrafo que se le agregó a este artículo 6 y que dice:

“Cuando se trate de nombramientos a plazo fijo serán aplicables los incisos a), b) (excepto cuando se trate de contrataciones transitorias de carácter especial)...”, c) ch) y d) ; además, cuando corresponda, se aplicará el inciso e)”.

El inciso b) se derogó. El inciso e) dice:

“Ser escogido de una terna integrada como resultado del respectivo concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, incisos c) y ch) del Estatuto Orgánico”.

Entonces, para plazo fijo cuándo se aplica el inciso e) y esto es un juego de palabras que en la misma Oficina de Recursos Humanos no hay claridad.

Obviamente, cuando se hace un análisis más detallado de la norma se ve que es para aquellos plazos fijos, porque se complementa con la restricción que hay en el artículo 4) que dice:

“Se aplicará esto cuando hay nombramientos mayores a un año por la vía de plazo fijo”.

Por su parte, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 2:

El presente reglamento tiene como objetivo regular la organización y ejecución de los concursos tanto internos como mixtos que se promuevan para ocupar las plazas vacantes autorizadas. Para estos efectos se considerará concurso interno aquel en el que puedan participar únicamente funcionarios de la UNED, al tenor de lo que establece el artículo 7 de este Reglamento. Concurso mixto es aquel en el que puedan participar personas tanto internas como externas a la Universidad.

ARTÍCULO 4:

El sistema de concursos se empleará para llenar todas las plazas vacantes autorizadas y para formar el registro de elegibles. Abarcará todas las clases de puestos existentes en el Manual de Clasificación de Puestos, excepto los de Rector, Vicerrector, Auditor y puestos pertenecientes a los Centros Universitarios y Programas de Laboratorio, con jornadas iguales o menores a medio tiempo pertenecientes a la Carrera Administrativa. De igual forma quedan cubiertos por dicha excepción, los nombramientos a

plazo fijo o interino que no excedan los doce meses o los períodos máximos establecidos en la designación de los encargados de cátedra...”.

Pero entonces, estos periodos de nombramientos a plazo fijo interino que no excedan los 12 meses no estarán cubiertos por la figura del concurso.

En la práctica, lo que ocurre es que ingresa una persona a plazo fijo, por seis meses y la prórroga es por seis meses y continua el círculo y al final cuando esa plaza sale a concurso han pasado dos o tres años. Muchas veces otros funcionarios no se interesan en participar en el concurso porque dicen que esa persona está desde hace muchos años y ese puesto es de esa persona.

Entonces, se hace el concurso, pero hay un antecedente de que algunos años estará a plazo fijo y muchas veces ingresó por un oficio y no se le aplicó el reclutamiento que se les debe aplicar a todas las personas que ingresan a la universidad.

Continúo leyendo:

“ARTÍCULO 7:

Podrán participar en los concursos internos todos los funcionarios nombrados en propiedad y aquellos nombrados interinamente, a plazo fijo o ad honorem que tengan como mínimo tres meses consecutivos o seis meses alternos de laborar en la Universidad”.

Estos son portillos por donde las personas ingresan a un plazo fijo de tres meses y muchas veces referido por un compañero o alguien cercano, luego que supera el periodo de tres meses en el puesto se abren otras oportunidades para que participe en otros concursos.

Luego se indica:

“La normativa aplicable en la UNED en el último párrafo del Artículo 6 del Estatuto de Personal y los artículos 4 y 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal) permiten la contratación de familiares de funcionarios....”,

Quiero aclarar que hasta terceros y de otras personas, continuo con la lectura:

“...ya que se realizan nombramientos a plazo fijo como mecanismo de ingreso, a través de los cuales no media ningún concurso donde pueda participar cualquier ciudadano.

El reclutamiento y selección de personal se realiza para atraer a los oferentes y escoger al candidato mejor calificado para un puesto. Lo

anterior redundando en que se obtenga la idoneidad de los candidatos reclutados y seleccionados.

Para el ingreso de los 26 funcionarios evaluados en la muestra determinada por esta Auditoría, se comprobó que en su mayoría fueron nombrados mediante un oficio emitido por el titular de alguna dependencia, unidad u oficina (73%) y en otros casos no se indicó ni siquiera en la acción de personal cual fue el motivo (nota u oficio) para la contratación del familiar.

De lo anterior se colige que, la contratación de los 26 familiares en la UNED revisados en la muestra se encuentra amparada en la normativa interna...”

Es decir, era permisivo, no hubo contravención a la normativa interna, pero esta normativa a su vez es permisiva y es omisa en el cumplimiento de principios constitucionales por la vía del plazo fijo, reitero:

“...principios de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia y objetividad, por lo que se afecta a la institución en forma real de la siguiente manera:

- No hay igualdad de oportunidades para los demás ciudadanos de formar parte de los empleados que se contratan en la UNED.
- Incrementa el riesgo de favorecimiento en nombramientos.
- Incremento del riesgo operativo al no contar con el personal idóneo para el puesto al no ser electos por concurso.
- Una vez que el familiar se encuentra nombrado a plazo fijo laborando para la universidad, se le abren otras puertas para su permanencia en la institución, aún más, la posibilidad después de cierto tiempo de participar en concursos internos y ser nombrados en propiedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de concursos para la Selección de Personal.
- Incumplimiento del dictamen C-275-2012 del 22 de noviembre de 2012 de la Procuraduría General de la República.

Al comparar el procedimiento seguido en la UNED para el ingreso a plazo fijo de familiares de funcionarios, con lo establecido en la constitución sobre la igualdad de las personas ante la ley, y lo indicado por la Procuraduría General de la República sobre el respeto a los principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia y objetividad, se evidenciaron carencias en la normativa interna.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 En el estudio realizado por la Auditoría, se logró determinar la existencia de 128 relaciones de consanguinidad o afinidad entre los funcionarios, de las cuales el 66% (84) corresponden a relaciones de consanguinidad y el 34% restante (44) son relaciones de afinidad, para un total de 223 funcionarios que equivalen al 12.11% de la totalidad de empleados al 31 de enero del 2015.

- 3.2 La normativa vigente de la UNED relacionada con el reclutamiento y selección de personal (Estatuto Orgánico, Estatuto de Personal y Reglamento de Concursos para la Selección de Personal), facilitan y permiten que a la UNED ingresen a laborar los familiares de funcionarios bajo la modalidad de nombramientos a plazo fijo, para los cuales no se realiza el concurso de antecedentes respectivo.
- 3.3 La incorporación de familiares de funcionarios para los nombramientos a plazo fijo violenta los principios de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia y objetividad que deben prevalecer en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público costarricense.

4. RECOMENDACIONES

AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 4.1 Valorar la necesidad de modificar la normativa interna con la finalidad de que en lo sucesivo, en todo nombramiento que se tramite, *indistintamente de la modalidad*, se respeten los principios constitucionales de igualdad, publicidad, nombramiento a base de idoneidad comprobada, imparcialidad, transparencia y objetividad de manera que los posibles oferentes puedan concursar en igualdad de condiciones con los familiares de funcionarios de la universidad; la normativa a modificar es la siguiente:
- Excepciones establecidas en el último párrafo del artículo 6 del **Estatuto de Personal**, relacionado con nombramientos a plazo fijo.
- ARTÍCULO 6: Requisitos Generales de Ingreso tipificados en el último párrafo de ese artículo.
- Excepciones señaladas en el artículo 4 del **Reglamento de concursos para la Selección de Personal** relacionados con los nombramientos a plazo fijo o interinos **que no excedan los doce meses**
- 4.2 Establecer como política institucional que la jefatura solicitante de un nombramiento a plazo fijo, de forma vinculante, realice el pedimento de personal a la Oficina de Recursos Humanos, y que dicha dependencia técnica le proporcione la nómina de elegibles para que se proceda al nombramiento. Dicha nómina debe ser producto de un proceso de reclutamiento previamente establecido, registro de elegibles u otra figura que la administración considere conveniente.
- 4.3 Girar instrucciones a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos para que, en lo sucesivo, se incorpore en el expediente de personal,

una copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, oficio o documento que ampara el nombramiento del funcionario respectivo”.

Este es el trabajo que realizó la Auditoria en atención al tema que fue objeto de denuncia y nos dimos a la tarea de hacer un análisis de la norma y encontramos que hay ciertos “portillos”, vacíos o lagunas y, por lo tanto, consideramos conveniente que sea el Consejo Universitario quien se dé a la tarea de valorar la necesidad de modificar la normativa.

En este caso particular no estamos recomendando en forma directa: modifíquese, nos interesa que sea el Consejo el que haga un análisis exhaustivo de la situación y producto de ese análisis determine cuál norma se debe modificar en caso que así ustedes lo consideren conveniente, los demás son aspectos de más control que sí es necesario que se acaten.

De momento, ese sería el estudio, se acompaña de dos anexos, en el primero está la determinación de la cantidad de relaciones de familiares que hay nombrados en la universidad y en el anexo dos la muestra de veinte y seis relaciones a las cuales se le aplicó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del Estatuto de Personal.

Así dejamos rendido el informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Karino, muy amplio en realidad y quería referirme a aspectos generales acerca de algunas consideraciones de este Consejo que en realidad creo que son pertinentes, antes de darle la palabra a doña Nora,

Primero, hay una solicitud que había enviado, si no me equivoco, doña Rosa Vindas, para que se conociera una interpretación con respecto a la interpretación del artículo que regula eso, eso está aquí en agenda, pero no lo hemos conocido, eso sería muy interesante que se vea, porque como Rector interpreto el artículo 6 de una manera muy diferente a como lo ha interpretado doña Rosa.

A raíz de la pasada campaña para Rector, don Mario Molina salió con algunos escritos, lástima que no está don Mario, acerca de ese particular, secundados por doña Rosa y me preocupó muchísimo que empezaron a enfocar las relaciones familiares, las enfocaban y me perdonan la palabra como verdaderos delincuentes, como personas que se estaban robando quién sabe qué en la universidad, recuerden que señaló a don Arturo y señaló a doña Mayra y a su hija, realmente les dio un enfoque total y absolutamente inadecuado como muchas cosas de doña Rosa.

Esas son las cosas que de verdad entramos a analizar, pero todavía no se encuentra en primer lugar, hablo con actitud de pena, no tengo ninguna culpabilidad en esto, nunca he movido un dedo, ni una uña para nombrar a un familiar de alguien, nunca, ni un primo, ni un hermano, ni nada, en realidad son

situaciones que se han ido dando por la inercia universitaria y usted lo señala muy bien, que alguien conoce a alguien, lo ponen de interino, entra y se da el proceso.

Otra cosa interesante es que no tengo una sola denuncia por situaciones irregulares entre los familiares que existen en la universidad y me atrevo a decir que más bien las personas que son familiares o que han entrado por esos medios, son personas que terminan siendo al contrario, más bien comprometidas con la universidad y con la personas que los recomienda, o sea, no avalo que hay ciertas cantidades de familia o podría ser que sea total y absolutamente normal, en tanto no haya relación jerárquica, relación entre dependencias, qué sucede, por decir algo, si estoy en la Oficina Financiera y mi hermano trabaja en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) no pasa nada, no tenemos ninguna relación, no tenemos nada en común.

No le veo nada, a veces creo inclusive que hay una situación prejujada hacia eso que no deja de preocupar y sé por ejemplo, inclusive que algunas personas ganaron un Recurso de Amparo en la Contraloría por relaciones maritales y no contemos las relaciones informales.

Entonces, que interesante que abramos el tema, me gusta, pero que de verdad no vayamos a crucificar aquí a los que son familia porque hay una relación.

Creo que deberíamos primero hacer un análisis de ese articulado porque he defendido muchos casos e inclusive los defiendo, no es posible que personas que hayan pasado por la Oficina de Recursos Humanos después digan que no pueden estar nombrados porque son familia de alguien y la misma oficina fue la que los seleccionó, la que hizo todo el proceso y voy a poner el caso, por ejemplo, fue la primera vez que emití un criterio, fue la de un guarda y la de una conserje padre e hija que no se les permitía el nombramiento, pero decía: -en primer lugar en qué perjudica que uno sea guarda y el otro conserje, ¿Cuál es la relación jerárquica uno sobre el otro? ¿Cuál es la relación laboral?-.

Esas son las preocupaciones que tengo. Creo que se ha “satanizado” mucho esto, el estudio es muy interesante don Karino, no estoy censurando el estudio sino que es muy interesante por el hecho de que hay una relación, pero ahora hay que analizar la conveniencia e inconveniencia de esto, vea lo que se hace acerca de una presunción, usa un término al principio que no es conveniente porque podría fomentar el clientelismo.

Eso es lo que quería decirles, más bien conozco un caso de padre e hijo, en donde el hijo ha tenido algunos problemas, pero aparte de eso no conozco ningún otro, sin embargo, es interesante que no lo analicemos sobre conveniencia e inconveniencia en el sentido abierto y no restrictivo, mucho menos de señalamiento, lo que censuro de esta pasada campaña con doña Rosa y don Mario es que los trataron como verdaderos criminales a quienes tenían familiares dentro de la institución.

NORA GONZÁLEZ: Agradecerle a don Karino el informe que nos presenta y las recomendaciones que al final se desprenden de su estudio, son recomendaciones interesantes para que este Consejo valore.

Sin embargo, usted nos presenta un estudio a partir de una denuncia que se hizo ante la Contraloría por nepotismo y en todo su informe usted no demostró un solo caso y el nepotismo no es un delito que se le adjudique a una institución pública, es un delito que, en todo caso, lo comete un funcionario público y en el informe usted no señala un solo caso.

Entonces, las recomendaciones que usted da son interesantes para ver otras situaciones que puedan suceder en la UNED y cosas que se puedan resolver, pero evidentemente no hay un solo caso de nepotismo de acuerdo al informe que usted mismo establece y en ese sentido le llamaría la atención, porque si no hay un solo caso en el informe, usted muchas veces se refiere a las personas, funcionarios como familiares y en el contexto que está hablado de un delito creo que hay que tener cuidado con eso porque tal vez usted estaría identificando que hay una relación de nepotismo y en realidad no lo he visto.

Hay muchas relaciones familiares dentro de esta universidad y, sinceramente, no me parece que eso sea muy sano para una institución, sin embargo, no hay nada que impida que si una persona ingresa por las vías formales a trabajar a la universidad se le pueda impedir su derecho, se hace el procedimiento y es nombrada en propiedad, tiene todo su derecho como cualquier otro funcionario.

Separaría las dos cosas, uno es el informe por nepotismo y el segundo son las conclusiones que usted da, siento que hay un divorcio porque no se desprende una de la otra, es decir, una cosa es terminar hablando de que hay problemas en algún sentido, en este caso que es un nombramiento donde hay mucha gente y lo podamos identificar como un problema, ese es otro análisis diferente al caso que nos convoca hoy que es el nepotismo y si lo vemos dentro de las recomendaciones que usted da, primero habría que verlas desde el derecho de las personas a trabajar primero y luego concursar libremente en una institución pública.

KARINO LIZANO: Doña Nora, desde un principio fui enfático en lo que le voy a indicar y tiene una intencionalidad. Indiqué que el título del estudio obedece a un nombre que se le dio por parte del denunciante, bajo ese nombre la Contraloría lo trasladó a la Auditoría y lo atiendo bajo ese nombre, no estoy diciendo que hay nepotismo ni lo estoy conceptualizando, ni tal cosa.

Nepotismo se define de diferentes maneras por diferentes autores, algunos dirían que es un trato de favor hacia familiares y amigos a los que se le otorgan cargos a empleados públicos por el mero hecho de serlo, sin tener en cuenta otros métodos, esa es una definición entre muchísimas.

Lo que hice fue revisar la normativa que regula el ingreso de funcionarios a la universidad, en el Estatuto Orgánico artículo VI, inciso d) aprobado por el Consejo Universitario el cual definió una condición especial para el ingreso de funcionarios y puso una restricción a los familiares, entonces, para mí lo más relacionado era esto.

Entonces, lo primero que hicimos fue identificar relaciones familiares para ver si se incumplía o no esa cláusula o ese artículo del Estatuto, en efecto, identificamos abundantes relaciones laborales y no es un secreto para nadie, sin embargo, también el informe no escatimó en decir que nosotros no habíamos encontrado infracción a la normativa, no obstante, más adelante, cuando se analiza el detalle en una muestra de esa población encontramos otros aspectos del control que es necesario subsanar para fortalecer los mecanismos de ingreso a la universidad ¿por qué? porque lo ideal no solo para esta sino para toda institución es que los funcionarios ingresen por medio del concurso, pero si no es posible hacer un concurso por la inmediatez de que se requiere el funcionario, hay un ejercicio que obligatoriamente debe de cumplir la Oficina de Recursos Humanos y es la conformación del registro de elegibles para prever cualquier faltante en diferentes puestos, entonces, se haría que la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) tuviera un registro de elegibles para todas las clases de puestos, registros de elegibles que les dan una vigencia, por lo menos de un año o como en el Registro Civil más de un año.

Al ser las 6:34 p.m. se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y continúa presidiendo la sesión el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario.

¿Qué se logra paliar con esa situación? Que cuando se da un movimiento repentino y hay que hacer alguna sustitución ya hay un banco de oferentes que ha sido previamente reclutado con aplicación de pruebas psicométricas, pruebas técnicas y la verificación de que cumple con todos los requisitos, se le envía al jefe y el jefe de esa nómina lo escoge y con eso se evita esa situación.

Tengo una denuncia de un nombramiento que se hizo recientemente “a dedo”, hubo una cadena en la que una persona se fue para otro puesto, había que rellenar el puesto que quedaba “libre” y lo que hizo el jefe o el director de la unidad fue enviar un oficio que decía: -mire, contráteme a “fulana”- la persona lo único que presentó a la Oficina de Recursos Humanos fue su currículum, la compañera de reclutamiento que no hace reclutamiento para estos tipos de nombramientos que son muy cortos de duración de menos de un año, lo que hace es validar que no tenga familia dentro de la UNED, por ejemplo que no esté en la misma dependencia y con la certificación de trabajo dice: -sí cumple las funciones que indica el Manual Descriptivo de Puestos- y hace una nota diciendo que sí cumple

con los requisitos, pero en realidad eso no es lo que pide el Estatuto de Personal porque habla de comprobar habilidades y eso se logra mediante aplicación de pruebas.

Al ser las 6:36 p.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector y continúa presidiendo la sesión.

Entonces, lo que se quiere cuando la Auditoria le dice al Consejo Universitario valore la normativa, es ver esos posibles portillos y fortalecer para poner control al ingreso ¿por qué? porque simple y sencillamente la práctica estacional es que entran por un periodo de tres meses, pero se les prorroga tres meses más, luego seis más y han pasado tres o cuatro años y están en el mismo puesto, al final de cuentas cuando viene el concurso nadie participa porque el puesto es de la persona.

Es un poco para tratar de mejorar, esto lo tomé con mucha calma, con mucha medida porque es materia odiosa, no me gusta tratar con nombres de personas, prefiero mil veces tratar con procedimientos, con casos, pero aquí no había cómo hacerlo, sin embargo, tengo que ser diligente porque sobre este tema recibí presión de la Contraloría para terminarlo en un cierto plazo, porque a su vez la Contraloría es una institución auxiliar de la Asamblea en la vigilancia de la Hacienda Pública la cual recibió presión de diputados para que sacaran esto.

En el estudio se trató de ser lo más objetivamente posible y se hizo una valoración del caso, tomando el impacto que tiene en la universidad y por eso la recomendación uno que es la medular deja en manos del Consejo ese análisis que hay que hacer y que sean ustedes los que a la luz de esa reflexión determinen si es necesario determinar norma o emitir una normativa especial que regule el ingreso de plazo fijos menores a un año.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Karino por el informe que nos ha dado.

Recientemente don Luis, el Consejo Universitario recibió una propuesta del Consejo de Rectoría para que se hiciera una modificación del artículo V del Reglamento de Concurso para la Selección de Personal, eso se tramitó en la Comisión de Asuntos Jurídicos y ahí nosotros lo analizamos con detenimiento.

Me parece que uno de los aspectos que mencionamos es precisamente que la propuesta que estaba haciendo el CONRE con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, pero no se ajustaba ni a lo que dice el artículo 35 del Estatuto Orgánico, porque el ingreso es por concurso y se quería también aplicar algo similar al procedimiento que se hace de jefes y directores, en el inciso h) del artículo 15, el

cual señala que si se hace una primera convocatoria, una segunda y no se logra constituir la terna, el Consejo decidirá, eso es lo que dice más o menos.

La preocupación que a algunos nos generó respecto a eso es que la universidad sí debería hacer una publicación anual para recibir oferentes, personas que quisieran trabajar en la universidad en diferentes puesto para hacer un registro de oferentes, presentando ciertos atestados y el otro es el registro de elegibles que son dos cosas totalmente distintas.

Entonces, nosotros, si don Alfonso no me corrige, era darle importancia de que en la UNED debería existir esos dos registros, uno de oferentes para que las personas digan: -bueno requieren funcionarios en tales áreas específicas- y otro que son los registros de elegibles porque coincido con don Karino en el hecho de que para la UNED sería muy oneroso hacer todas las pruebas, pero si tuviera los registros de elegibles no pasaría lo que sucede.

Me parece don Karino que el estudio es claro, no lo veo como lo menciona doña Nora que no se puede demostrar nepotismo, al menos hay un caso específico de todos, pero sea como sea es un caso específico que se da y que sí llama la atención precisamente por el lugar y por la función que tiene la persona.

El otro es que me ha llamado la atención y, ahora le comentaba a don Álvaro, producto de esta reflexión que estábamos haciendo, es que muchas personas que ingresaron acá por lo menos cuando estuve aquí en el Consejo y entraron a trabajar como conserjes, pero luego veo que viene alguien que capacita a otra para que nos atienda y luego entran a trabajar en la Oficina de Recursos Humanos, entonces, pareciera que hay una línea de ingreso para entrar a la Oficina de Recursos Humanos porque entran acá y luego se van para allá, al menos hay como tres personas que siendo conserjes terminaron en la Oficina de Recursos Humanos, sí creo que hay algo que está mal por una cuestión de amistad o conocidos o alguien que las recomienda, ingresan a la universidad, pero la institución no tiene una cultura de hacer públicos esos nombramientos, esas vacantes o esos espacios aunque sea de manera interina o de en forma de plazo determinado si no que las personas llegan.

Lo puedo entender, por ejemplo en el caso de don Álvaro, en el caso de los profesores tutores cuando empezamos en la UNED y había que buscar profesores, profesoras tutores y no encontrábamos, había que buscar cuál era la persona más cercana para poder trabajar y así fue como vinimos a trabajar en la UNED, alguien decía: -busquen a "fulano", llamen a doña Marlene tal vez quiera trabajar en la UNED-.

Creo que es sano lo que se hace acá, porque de alguna manera no es que no puedan trabajar familiares, que es lo que interpreto del informe de don Karino, es el asunto de que debe de haber mayor transparencia en mayor igualdad de condiciones, porque las personas merecen también trabajo y la universidad debe demostrar que lo que prevalece es la idoneidad de la persona comprobada y, por

lo tanto, es lo que debemos demostrar que se le da la oportunidad a las personas de participar en un puesto y que por idoneidad es que están las personas.

Creo que de alguna forma este estudio evidencia situaciones que no están bien, hay personas que se les hace muy fácil conseguir trabajo en la UNED, no sé cómo lo hacen, pero consiguen trabajo muy fácil, tal es el hecho de que se nota las relaciones familiares que hay aquí de consanguinidad, no voy a decir que son los compañeros y compañeras que se conocieron aquí y luego se casaron sino de familiares, madres, hijas, etc. que están aquí.

Después, el hecho de que esto es una institución muy pequeña y sí es bueno que se establezca y que se revisen algunos procesos, en el caso concreto pensaba que el Estatuto de Personal es lo suficientemente claro, pero cuando ahora veo el análisis que hace don Karino me doy cuenta que no era tan claro, había visto y analizado el artículo 6 y 10 para lo que propuso el CONRE y creo que en esos artículos se hablaba de la terna y me estaba fijando en el concepto de terna solamente, pero no me estaba fijando en otros aspectos que tiene que ver en el sentido de que la persona debe demostrar esa idoneidad y la transparencia, también porque esta institución está financiada con recursos del pueblo costarricense, por lo tanto, todos los costarricenses de alguna manera pueden tener el trabajo.

Uno quisiera también, que igual trato se de en la UNED, que los estudiantes egresados de la UNED lleguen en algún momento a ser los funcionarios que están en los Centros Universitarios, por los méritos, por la idoneidad comprobada e inclusive en la sede central, pero no por amistades que se tienen con algunas personas de la institución.

Hago esta aclaración porque sería importante ir pensando en la UNED ¿qué vamos a hacer con respecto de esto? Pero que la UNED trate de hacer estos dos tipos de registros, uno de lista de oferentes la cual esté en todas las especialidades, en los distintos puestos y el otro es el registro de elegibles que menciona el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre esa reforma doña Marlene, que está en el CONRE y que están analizando en comisión, debo manifestarle que debe ser analizada con mucha calma y le voy a decir porque.

Tenemos dos casos especiales, una persona de esas que se mencionan y tiene ocho años de estar en la plaza, la sacaron a concurso y participó solo ella, se fue a segunda y participaron dos, estoy seguro que si lo tiran externo esa persona queda fuera de la terna, porque externamente hay muchas personas que están calificadas, que están sin trabajo, entonces, esa es la parte que me apena, toda esa gente y hay un montón de gente así.

Creo que la valoración que ustedes están haciendo es factible, pero tomaría un transitorio haciendo un corte de fechas, porque hay mucha gente que no merece ser expulsada de la universidad después de ser muy buen funcionario, el hecho de

que se lance a un concurso con todas las de la ley y porque no hay más oferentes simple y sencillamente se arriesgue a que salga y sea expulsada.

Me llega a buscar gente que son ingenieros a buscar trabajo de lo que sea, así dicen: -de lo que sea-, esa es la palabra que usan porque no hay trabajo y veo esas personas que ya tienen tantos años de estar aquí, ahora, si fueran personas que tienen algún elemento de expediente disciplinario, enhorabuena, soy el primero en poner la firma para que se vayan, pero no, funcionarios o funcionarias que son buenas, que le han dado a la institución su aporte y que sería ingrato de tirarlo a concurso externo porque definitivamente estoy casi que seguro que quedan fuera por los perfiles con los que están lanzado esas plazas, personas que tienen bachillerato, licenciatura participan en plazas de administrativos.

ALFONSO SALAZAR: Don Karino, muchas gracias. Quiero retomar un poco el enfoque que hace doña Nora para diferenciar.

Usted habla de ciento veintiocho situaciones que generan más de doscientos parentescos, personas que están en parentesco familiar hasta segundo grado de consanguinidad, aunque se haya presentado un caso, sí considero que en principio, y usted lo menciona en el informe, la normativa institucional no se ha irrespetado, esa es la parte importante.

Ahora, con todo el respeto de las opiniones, no considero que el ser familia y estar en la institución represente un daño, eso no debe ser tomado en ese enfoque.

En las intuiciones públicas se da, hay muchas instituciones donde hay familiares a veces como ha sucedido en la UNED de familias casi completas, pero eso no quita que sea mal sino que se ha irrespetado la normativa que tiene con respecto a las condiciones de cónyuge y de familiares.

El artículo 6) lo dice muy claramente y usted ha señalado que mientras no se labore en la misma instancia jerárquica, ya sea un programa o una cátedra y que tampoco podrá existir relación jerárquica directa entre el conyugue y familiares etc. mientras eso no se dé es permitido.

El otro caso de ese estudio es uno general, no tiene que ver por ser familiar, no tiene nada que ver. Otro caso es el de los nombramientos para un periodo corto y como ha actuado históricamente la universidad, ahora, a eso es a lo que el Consejo tendría que ponerle atención, en el sentido de ampliar la normativa que aquí existe ¿por qué? porque si se sigue al pie de la letra el artículo 6), inciso c) dice: "Poseer aptitud moral, psíquica y física debidamente comprobada para el desempeño del puesto" eso requiere, como dice don Karino, una prueba, si eso no se ha hecho con la gente que viene a plazo fijo, se está incumpliendo la normativa.

Normalmente, tengo entendido que pasa en otras instituciones y al menos es una situación que se da en la Universidad de Costa Rica donde hay cualquier cantidad de oferentes, cuando se requiere una persona en un determinado puesto, primero

comienza por casa, primero se ofrece a lo interno de la institución el espacio, ya sea sustituir a alguien o nombrar a alguien nuevo por un tiempo corto, como sea, todo es primero en casa, se saca la publicación a nivel interno, cuando no hay nadie a nivel interno, se solicita normalmente a los jefes que están solicitando a la persona recomendar a varias personas, si existen personas que por conocimiento propio o del grupo que representan están ligadas a la actividad propia, esas personas sí son sometidas a pruebas de actitud moral, psíquica y física para ver si cumplen.

Por otro lado, tienen que presentar los requisitos del puesto, no se hace un registro previo de duración de un año de oferentes porque eso es una situación que normalmente cuesta llenar porque para mí la gente dice: -puse mi currículum, puse de todo, nunca me han llamado, ya pasó un año y ya a lo mejor eso no vale-, tiene que ser cuando va a existir las posibilidades, entonces, las personas pasan por esas pruebas en esos nombramientos.

La persona es la que tiene que decidir, el jefe es el que tiene que tomar la decisión de a quién va a nombrar, se le presenta, no solo una terna, se le presentan todos los oferentes que fueron calificados, respectivamente, con los requisitos cumplidos y pueden haber cuatro, cinco o seis.

Me tocó en el Consejo Universitario, siendo el director, un caso particular, por ejemplo del chofer del Consejo que por primera vez se iba a nombrar, hubo diez oferentes y de esos cada uno recibió su entrevista y de esos había que escoger el que correspondía o respondía a las necesidades, así es como se procede.

El problema fundamental está en que cuando queda alguna vacante o hay una necesidad muy temporal en una institución y casi no hay nadie a la vista, entonces, prevalece la recomendación de alguien y puede un director o un jefe, llega y pregunta a la gente que conoce y entonces dicen: -mira mi hijo o hija puede concursar ahí y puede participar tiene estos requisitos- y como es otra dependencia, a lo mejor aquí ha sucedido también.

Entonces, mínimo, lo que se piden son los requisitos del puesto, es más, lo he visto aquí solicitando públicamente a la gente cuando queda una vacante, entonces, mínimo se le pide eso, eso es lo que presenta con el currículum, tiene los requisitos, tiene el título, tiene lo que se necesita para laborar ahí, a lo mejor lo nombran y a lo mejor es el único que participó.

Eso sí, se mantiene, por ejemplo en los puestos temporales, cumpliendo estos requisitos que dicen acá y como obligación de la Oficina de Recursos Humanos retomar, recoger toda esa información de la gente que va a participar y que no solo participe una persona sino que hayan varias, se puede resolver con un registro de oferentes, tal vez no previamente establecido, pero sí con un registro de oferentes, personas que ante el conocimiento de una vacante puedan participar, pero deben ser valorados y cumplir los requisitos del puesto que esa es la parte fundamental.

Entonces, ese tema le suma a la institución ¿Por qué? Porque implica un proceso de trabajo administrativo en recursos humanos que en este momento no está establecido, implicaría que habría que invertir para poder hacer eso, eso es lo que hay que empezar a hacer en la institución, hay que invertir para poder hacer lo que hoy no se hace.

Quedo satisfecho como miembro externo, porque sí he escuchado mucho que en la UNED, y quiero decirles que eso no es una situación de la UNED, en la UCR hay por todo lado, hay funcionarios con familiares, uno en una oficina, otro en otra, hay hijos, uno es profesor por un lado y el otro es profesor por el otro lado, hay familias en la UCR que con los requisitos y cumpliendo lo que la universidad exige trabajan ahí y eso para mí no es un pecado.

Lo que sí es un pecado y por lo que debe luchar la institución es no permitir el nepotismo, no permitir que por ser exclusivamente una condición familiar se haga el nombramiento, como sí sucede en la Asamblea Legislativa, ahí es el más grande nepotismo que hay, el que queda electo diputado nombra como asesor a su hijo, hija, a su esposa, al que sea y punto.

Hoy sale en la prensa la situación que se da con el esposo de una diputada que forma parte del directorio y que le aprobaron una beca para ir a China, salió en el periódico e inclusive, el presidente de la Asamblea no sabía que él era el esposo de la diputada que estaba sentada a la par de él tomando las decisiones, ella se excusa de tomar las decisiones, pero no dice la razón, pero otro diputado sí dice cuál es la razón, el asunto es que eso es político.

Ese tipo de nombramientos lo que me agrada es que no son una realidad en la UNED, eso es lo que me satisface de ese informe aquí pueden haber muchos familiares, pero no está comprobado bajo ninguna circunstancia que se ha dado bajo el título de nepotismo y tampoco se ha dado violando la norma institucional, lo que sí trae a colación el estudio y sí me parece muy importante, ya que esta disposición de la Comisión de Asuntos Jurídicos también lo está contemplando, ante la propuesta de reforma que envía el Consejo de Rectoría sí se quiere hacer énfasis y creo que eventualmente ya sea con la administración o de alguna otra manera que tenga que ir poco a poco incorporando ese registro de oferentes, ya se ha hecho cada vez que se presenta la vacante o previamente a ella, había que ver el costo que significa para la institución el registro de elegibles para el caso de los funcionarios que quieran ocupar a lo interno otro puesto que no es el que están ocupando.

Entonces, toda esa serie de cosas es el camino que debe llevar la institución, pero eso es de manera general, reitero mi tranquilidad como miembro externo que en esta institución no se esté violando la normativa con respecto al nombramiento de familiares y eso es importante, es consecuencia de este estudio muy serio de la Auditoría y que sí nos trae al Consejo Universitario aspectos de debilidad en procesos de nombramiento que tiene la institución que son los que se deben

fortalecer, no es solo una llamada de atención al Consejo Universitario sino creo que también ha tomado nota el señor Rector porque es un proceso también de política administrativa que es la llamada a hacer las cosas.

Viendo esa diferencia, quedo muy satisfecho con el informe y, por otro lado, siento que a partir de esta reforma de incorporar algunos otros elementos o conversar, por ejemplo con la Vicerrectoría Ejecutiva y con la Oficina de Recursos Humanos para encontrar qué mecanismos puede tomar la universidad para mejorar.

MARISOL CORTÉS: Agradecerles a don Karino y al equipo que realizó la investigación, es una petición de la Auditoría eso habla bien de la universidad y del departamento que dirige don Karino.

Esto me trae a colación, por ejemplo cuando se refieren al ejemplo número uno, como le decía a doña Marlene ahora cuando estaba empezando a ver la agenda y vi el documento, esto me recordó al árbol genealógico que se le hizo a mi bisabuelo cuando cumplió cien años, alrededor de eso me acordó este ejemplo número uno.

Como estudiante y creo que también el público en general no ve bien este tipo de situaciones para la universidad, si aquí el día de mañana viene cualquier periodista y ve el reporte que hace la Auditoría sobre esto, va a ser de que hablar, si se ha hecho en municipalidades que son pequeñas y en cualquier municipalidad de este país se ha nombrado familiares ahora imagínese a una universidad viendo la cantidad de casos que hay aquí.

Como le dije a don Karino, qué es lo que procede, qué podemos hacer con respecto a esto, don Karino me decía que las personas tienen ya sus derechos laborales y no se puede hacer nada en este sentido, lo que puede realizar es cambiar el reglamento o ver la forma de escogencia o selección que se le hace al personal de ahora en adelante y creo que eso es lo que trae a colación este informe que hace don Karino, ver de qué manera el Consejo Universitario logra reglamentar, porque aquí tampoco se dice si las personas fueron contratadas bajo todos los términos legales, adecuados, etc., pero tampoco se dice que no.

Como dice don Luis, el hecho de que alguien sea esposo, hermano, hijo, cuñado, primo, etc., dentro de la universidad no quiere decir que le haga daño a la universidad o que no esté haciendo su trabajo bien o mal sino que simplemente hay que buscar una manera de cómo el Consejo Universitario empieza a regular esto en el reglamento porque no solamente este problema se viene dando, se vienen dando otros problemas como los concursos mixtos que son larguísimos, que a la gente al final se les hace perder el tiempo, como decía don Luis un día, que a él se le cae la cara de vergüenza al ver que hay gente haciendo filas y tal vez no se le va a dar el trabajo porque hay personas que ya están prácticamente seguras ahí y lo que se está haciendo es cumpliendo con un requisito.

Creo que se debe valorar todo el proceso de contratación que tiene la UNED actualmente para poder abarcar esto que dice don Karino, como también otros asuntos que ha dicho aquí el Rector en varias oportunidades.

CAROLINA AMERLING: Doña Marlene voy a ir en contra de lo que usted opinó. Acerca de que aquí hay gente que entra como misceláneo y que termina en otros puestos. Soy del conocimiento, incluso estudiantes que llegan a ser horas estudiantes y son en estos momentos encargados de cátedra, guardas que entran y en este momento son la jefatura porque ellos han ascendido e incluso más de uno estudia la carrera de Criminología por las oportunidades que la universidad me da y eso me complace montones porque son la fuerza laboral y tienen un arraigo, quieren a la universidad e incluso uno que está en cajas empezó en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) como misceláneo y viera que es un muchacho que estudia y uno lo ve tan contento en su puesto.

Después, comparto lo que dice don Alfonso, no lo veo como problema en este informe, gracias a don Karino que se tomó su tiempo para realizar un informe, pero realmente no le veo problema si el puesto que tiene y están desempeñando estas familias en diferentes departamentos lo hacen apegados a una evaluación del desempeño, lo hacen a que sus jefaturas están satisfechas con la labor que llevan a cabo.

Luego, siento que esta denuncia interpuesta ante la Contraloría como clientelismo político más bien tiene otro matiz y me duele en este momento que don Luis me enseñó la foto como esta iluminada la universidad por fuera y que bonito es sentir que la gente quiere a la universidad, no la gente que únicamente busca la manera de dañarla.

Luego, aquí hay un banco de oferentes y con ese banco a veces hay que recurrir a la inopia para poder contratar, entonces hay que ver por qué está pasando, ¿No hay oportunidades? Hay normativa y hay requisitos para ocupar puestos.

Por último, no necesariamente son las familias las que pueden dar problema en los puestos, son las amistades y eso no tiene cómo determinarlo una auditoría que “fulanito” es amigo de “tal” y le doy el puesto e incluso estamos a la par en la oficina, eso no tiene nada que ver con familiares y eso sí puede ser muy perjudicial.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno doña Carolina déjeme decirle que mi intención no era molestar a nadie. Lo que sí, es que apego a lo que dice del nepotismo, el trato de favor hacia familiares o amigos. Noto que sí se da de una manera especial a las familias, no creo que esté mal, lo que creo es que se tiene que cumplir con los principios constitucionales que lo dice muy bien el estudio de don Karino que se debe mostrar la idoneidad y que la persona tiene que estar ahí no porque es muy bueno, porque la familia es tan buena ¡no! esos no son los criterios que tiene que tener la institución.

Esta es una institución pública, entonces, tiene que mostrar y debe cumplir los principios, nadie quiere maltratar a nadie pero sí creo que para eso se establecen bases de selección y me pareció muy buena la sugerencia que hace don Alfonso, de que no necesariamente tiene que existir una lista de oferentes grande, sino un grupo de personas que pueden estar participando, se evalúa y se determina cuál es la mejor persona.

El asunto que plantea don Karino en el estudio es que en los nombramientos a plazo fijo no se hace ningún tipo de valoración, sino que se nombra a una persona y al final los requisitos de ingreso que establece el artículo 6) del Estatuto de Personal no se cumplen y ahí van quedando, entonces, obviamente, que con los años se establece una gran amistad.

Le contaba el caso específico a don Álvaro, que había un funcionario de esta universidad que vivía en Barva, se le muere la mamá y voy a lo que llamamos nosotros la “vela”, y estando ahí veo dos funcionarios de la UNED. Yo conocía a las tres personas y me pareció muy bonito que ellos hayan llegado hasta Barva a ir a dar el pésame y les dije que eran muy solidarios y me dijeron que el señor que había fallecido era el papá de ellos. Resulta que estaban él y los dos hijos trabajando acá.

Entonces, me parece que no es por casualidad, hay una situación real que se da y el asunto es que no son solamente familiares, sino que también hay un asunto de amigos y cuando digo “amigos” es, quién es la instancia o la oficina técnica que debe valorar si realmente la persona cumple o no con los requisitos del puesto, es la Oficina de Recursos Humanos y ahí es donde realmente se debe favorecer.

Recuerdo el caso de muchas personas que han empezado trabajando como oficinistas, han ascendido y hoy son encargados de cátedra. Inclusive Eugenio Rojas fue alumno mío en la UNED, hoy es encargado de cátedra y eventualmente podría llegar a ser encargado de programa. Me parece que eso es de mucho mérito, pero se ha “sudado la chaqueta”, es una persona que ha trabajado, se ha esforzado y que ha acumulado experiencia y conocimiento y ha demostrado su idoneidad.

El asunto es que sí llama la atención que en otros casos particulares uno nota que hay situaciones que se dan y que a usted le parece bien lo que pasa acá, pero sinceramente hay cosas que no me parecen bien, porque represento a la comunidad nacional y se supone que esta institución debe ser transparente a la hora de seleccionar y nombrar a las personas. Deben establecerse mecanismos de selección que le permitan a todos los costarricenses evidenciar que en la UNED es posible conseguir trabajo y que se valora a las personas por sus méritos y no por la amistad o porque conoce a otra persona. Sé que podemos pecar en esto y que somos una institución muy pequeña.

En todo caso, lo que me interesa con respecto al estudio que ha hecho la Auditoría, es lo siguiente: me parece que esto debe ser analizado en la forma en que lo dijo el señor rector, con el mayor detenimiento, etc., pero buscando siempre para adelante, mirando hacia futuro. ¿Qué es lo mejor que se le puede hacer a esto y dónde tenemos que mejorar? Eso es lo que le corresponde al Consejo Universitario, dónde se debe mejorar la normativa y que defina realmente cuáles son las condiciones, porque gústenos o no, como institución pública, se debe respetar el bloque de legalidad que rige en todas las instituciones públicas.

Por más amistad que haya, a mí cuando alguien me pregunta por algún puesto en la universidad, yo jamás recomiendo a una persona, porque me da pena. Lo que hago es decirles que vayan a la Oficina de Recursos Humanos y pregunta. Había una hojita que la persona llenaba y ofrecía los servicios.

Creo que lo que procede acá es simplemente trasladar este estudio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado que está analizando la solicitud del Consejo de Rectoría y de una vez dar una respuesta a estas recomendaciones que hace don Karino en el informe y ver de qué manera podemos darle pensamiento a esto. En esa comisión están está doña Nora, don Álvaro, don Mario, don Alfonso y esta servidora y podemos tratar de encontrar soluciones que garanticen esa transparencia en los nombramientos que hace la institución.

En ese sentido, creo que el señor rector tiene razón cuando dice que es bastante preocupante que hayan compañeros y compañeras que tienen más de ocho años de estar acá y que estén de manera interina. Efectivamente, es preocupante, eso no está bien porque debe causar angustia, preocupación e incertidumbre a cualquier funcionario o funcionaria que esté en esta universidad.

El asunto es que tenemos que encontrar una solución para estas personas, pero también tenemos que transformar la normativa, de manera que por lo menos se garantice que se están cumpliendo los principios básicos que la UNED tiene que cumplir. Si bien es cierto, no se pueden generalizar los casos, sí es bueno que se haga esa revisión y se mejore. Yo lo veo de manera positiva, como una lectura que se hace, que hay que mejorar y que enhorabuena se haga por el bien de la institución.

KARINO LIZANO: Aspectos puntuales: Primero, recuerden que de conformidad con lo que dispone el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, tienen treinta días para pronunciarse mediante acuerdo, sobre la aceptación o no de las recomendaciones. Esto por aquello de que se está sugiriendo pasarlo a comisión y las cosas en comisión a veces se extienden más de la cuenta. Estos asuntos tienen plazos perentorios para su cumplimiento.

Segundo, hay que reflexionar que es un tema sumamente sensible y de ahí la valoración que hicimos de todo el caso y tomamos la decisión de que fuera el mismo Consejo el que reflexione y analice la situación y no hicimos recomendaciones directas sobre el tema.

Para resumir, les he dicho que en el primer punto del informe, identificamos 128 relaciones familiares que incluyen a 223 funcionarios, que es el 12.11% de la planilla de la universidad. No obstante, no roza con la condición que estableció el Consejo Universitario en el artículo 6, inciso d) o sea, que esas personas no están laborando en la misma dependencia, en sentidos restrictivos, ni hay relación de jerarquía o de fiscalización entre ellos.

Lo que sí me preocupa y desde ya les sugiero que lo valoren a profundidad, es el segundo apartado de ese informe, cuando de esa población de 128 relaciones se seleccionan 26 y concluimos que de esas 26 relaciones hay 19 oficios que se utilizaron como mecanismo directo para nombrar a plazo fijo, que es 73%, porque obedecieron a nombramientos a plazo fijo, menores de un año. Como esa modalidad de nombramiento no está afecta a un concurso ni a otro procedimiento de selección, no se están aplicando las pruebas y es lo que permite que tanto familiares, amigos o no familiares o terceros, ingresen por ese portillo que hay, porque se nombran por tres meses y se les sigue prorrogando.

Aunado a lo anterior, en la Oficina de Recursos Humanos no hay controles, como para indicar que el plazo fijo sobrepasó los doce meses y entonces hay que aplicar un concurso. A eso hay que ponerle bastante atención, al mecanismo de ingreso por plazo fijo. Lo demás, en lo que podamos colaborar y ampliar, estamos a su servicio.

NORA GONZÁLEZ: En realidad no hice la propuesta, pero la tenía. Sé que hay una respuesta y si se deduce del informe de la Auditoría sobre casos y la denuncia de nepotismo en la universidad y se deduce que no existe eso como problema en esta universidad, porque no se hace mención a un solo caso de nepotismo en el informe, pienso que nosotros podríamos contestarle a la Auditoría que se recibe el informe y que en relación con la denuncia por nepotismo, no se van a acoger las recomendaciones, porque no hay relación entre la denuncia, el informe que se presenta y las recomendaciones que se dan. Pero esas recomendaciones, por las implicaciones que tienen, se pasarían el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo dictamine.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo más bien iba a proponer que la discusión cierre de este tema la hiciéramos en una próxima sesión. Tenemos un mes para pronunciarnos y no necesariamente tiene que ser hoy, sino que continuemos la discusión para ver alternativas de cierre sobre este particular.

* * *

Se decide continuar la discusión de este asunto en una próxima sesión.

* * *

MARISOL CORTÉS: Me preocupa porque doña Rosa mandó un documento y doña Ana Myriam mandó varios documentos de la Oficina Jurídica y no sé si esto tiene alguna implicación legal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando se vea este asunto, pero según le consulté a don Celín, mientras no llegue la notificación definitiva de la Sala Constitucional, no tiene ningún efecto. ¿Es así don Celín?

CELÍN ARCE: Sí.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para cerrar, el 16 de setiembre hubo un acto cívico de la Escuela de Educación muy lindo. No había ni un solo representante del Consejo Universitario. Les pido que reciban la crítica de buena manera, porque creo que a ese tipo de actividades no deberían faltar ustedes. Debieron haber suspendido la comisión para ir a la actividad. Creo que deberían tenerlo presente cuando son actos de esa naturaleza y, por lo menos, para los representantes internos, es muy importante que asistan.

Por otro lado, quería decirles que el 14 de octubre se va a desarrollar una actividad que es la que da inicio a la elaboración del Plan de Desarrollo. En esa actividad ya tenemos confirmación de la Ministra de Educación, la Ministra de Planificación, de los cuatro ex rectores, del Director del Estado de La Nación, del presidente de la Asamblea Legislativa, de la Directora del Estado de la Educación y la Vicepresidenta de la República.

Vamos a hacer un foro en el Paraninfo, es un conversatorio donde hay un espacio de diez minutos y después de quince, en el que van a dar su percepción de lo que es la UNED y lo que creen que debería ser para los próximos años. Es una actividad muy bonita que se va a realizar el 14 de octubre a las 10 de la mañana.

Hemos recibido una respuesta muy buena a la convocatoria y ya están todos confirmados. Ojalá podamos ver ese Paraninfo lleno para escuchar a esas personas. Muchas gracias.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / MB / EF / KM / AMSS **